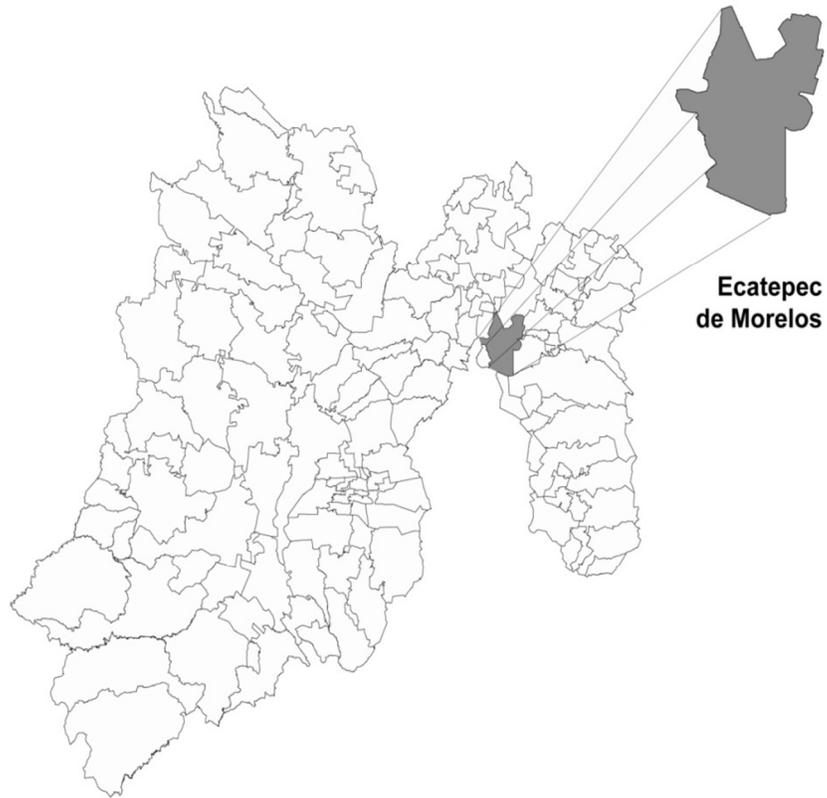




Municipio de Ecatepec de Morelos



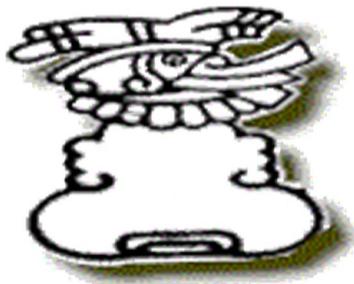


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	227
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	230
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	281
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	321

PRESENTACIÓN

El municipio de Ecatepec se establece el 13 de octubre de 1877.



“Cerro donde se consagra a Quetzalcóatl”

El nombre de Ecatepec es una derivación de la palabra náhuatl compuesta por “Ehécatl” que significa “Dios del Viento” y “Tépetl” que significa “Cerro”. Ehécatl es una de las diversas manifestaciones del Dios Quetzalcóatl. “Ehecatépetl” significa entonces, “Cerro donde se consagra a Quetzalcóatl, Dios del Viento”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una extensión territorial de 186.9 kilómetros cuadrados, colinda al norte con los municipios de Tultitlán, Jaltenco, Tonanitla y Tecámac, al sur con el Distrito Federal y con los municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco, al oriente con San Salvador Atenco, Texcoco y Acolman, al poniente con Coacalco y Tlalnepantla.

El Ayuntamiento tiene dividido su territorio municipal en 1 Ciudad, 8 Pueblos, 6 Ejidos, 12 Barrios, 163 Fraccionamientos y 359 Colonias.

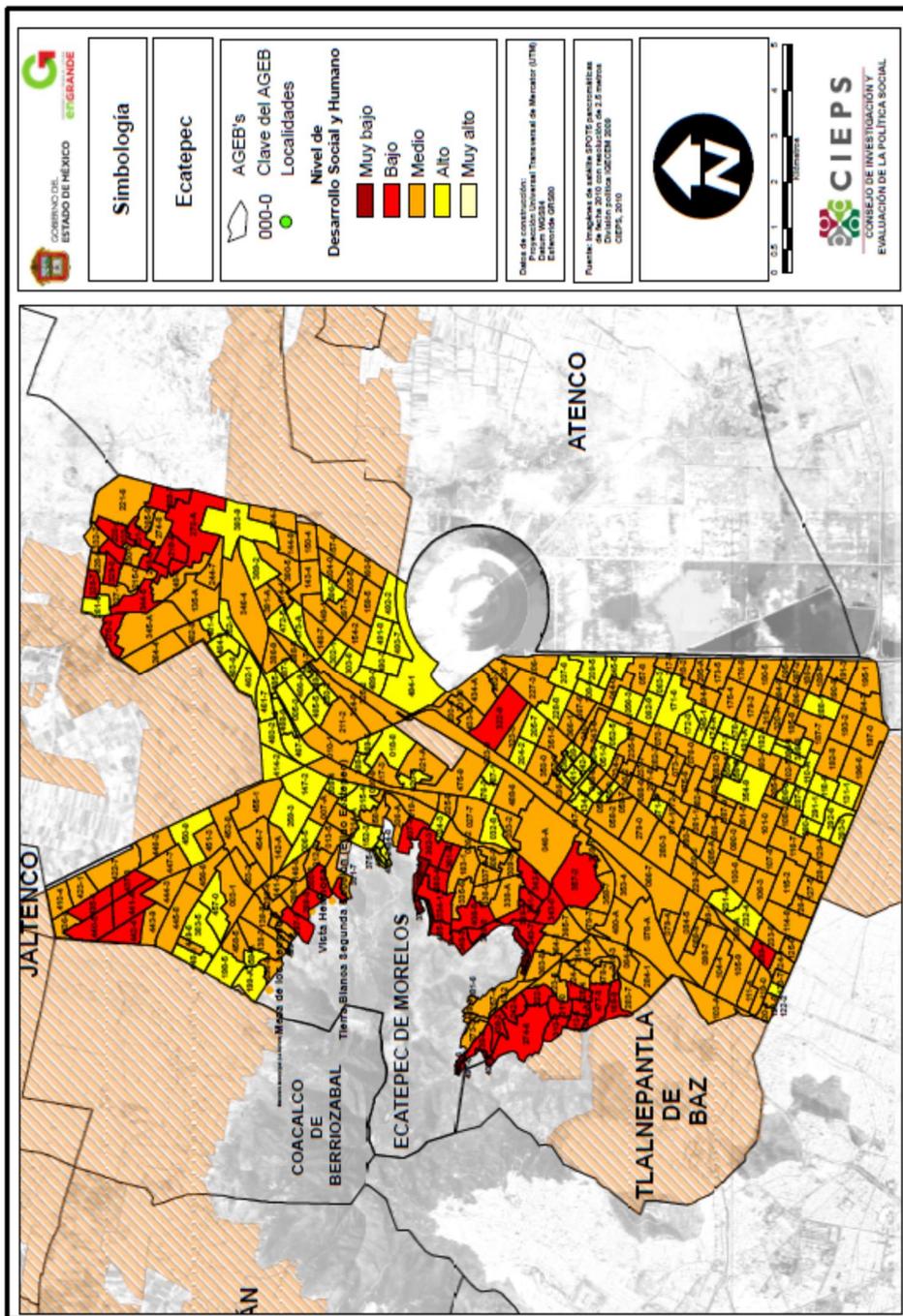
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	1,656,107
Índice de rezago social	- 1.36873
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	723,529
Población económicamente activa (PEA)	699,245
Ingresos estimados 2013	3,183,821.4

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ecatepec de Morelos.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Ecatepec, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA (FISM Y FORTAMUNDF)

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del municipio de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales fueron preparados en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentadas por el ente.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA (FISM Y FORTAMUNDF)

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios. La auditoría se encuentra en proceso, de la cual se tiene un avance del 95%.



La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Ecatepec, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

FISM

Cuentas o rubros revisados	Universo (miles de pesos)	Muestra (miles de pesos)	Alcance
Balance			
Efectivo	148,232.9	148,232.9	100%
Bancos	148,232.9	148,232.9	100%
Egresos Obras y Acciones			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM 2013	148,232.9	148,232.9	83%

FORTAMUNDF

Cuentas o rubros revisados	Universo (miles de pesos)	Muestra (miles de Pesos)	Alcance
Balance			
Efectivo	797,539.0	797,539.0	100%
Bancos	797,539.0	797,539.0	100%
Egresos Obras y Acciones			
Fondo de Aportaciones para FORTAMUNDF 2013	797,539.0	797,539.0	100%



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento (o decremento) neto en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar que los estados presupuestales integrados den cumplimiento al postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar las cifras que presentan con las reveladas por las entidades municipales; además de constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) La Ley de Ingresos Recaudada no debe ser menor al Presupuesto de Egresos Ejercido.
 - c) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios



(SUBSEMUN), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).
8. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales que el registro de los ingresos de FISM y FORTAMUNDF 2013 corresponda con la aplicación en el ejercicio y en el saldo de su cuenta bancaria.
9. Verificar en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
10. Verificar que el egreso ejercido por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
12. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), CAEM y CONAGUA.
13. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
14. Verificar que en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
15. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente de su Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de acuerdo con el decreto de creación.
16. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal coincida con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2012.



17. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.

AUDITORÍA FINANCIERA

FISM

Control Interno

1. Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos.

2. Se comprobó que el Estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, ni afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en la LCF: Se relaciona con los resultados.

3. Se constató que el municipio administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva para el fondo; que no depositó remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones realizadas y que no se transfirieron recursos entre los fondos y a cuentas bancarias en las que se administraron otro tipo de recursos.



Registro e información contable y presupuestaria.

4. Se comprobó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo estén debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, que dichas operaciones estén respaldadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes y estar cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo o como se establezca en las disposiciones locales.

Revisión de la implantación de normas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

5. Se verificó que el municipio cumplió con las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma en materia de implantación normativa, así como con los plazos de entrada de la normativa en vigor y transparencia en materia de armonización contable, establecidas en la normativa del CONAC.

6. Se revisó que el municipio implementó las normas contables que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación que estuvieron vigentes en el ejercicio.

7. Se constató que el ejercicio de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que los recursos se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que están comprendidas en los rubros previstos en la LCF.



Transparencia del ejercicio, destino y resultado del fondo.

8. Se verificar que el municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

9. Se constató que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Participación social

10. Se constató que se constituyó y operó en el municipio un órgano de planeación participativa (COPLADEMUN o Similar), que se promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto (solicitud de obras, planeación, ejecución de proyectos, entrega recepción, seguimiento y evaluación), mediante la constitución de comités comunitarios de obra, con la finalidad de evaluar la gestión del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Obras y acciones sociales.

11. Se verificó el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

12. Se constató que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.



13. Se verificó que el municipio previo a la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar mediante visita física que las obras están concluidas y en operación.

14. Se verificó los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, mediante visita física, verificar su asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y que el activo fijo adquirido en el año 2013 cuenta con resguardos.

Gastos Indirectos.

15. Se comprobar que el municipio aplicó para el rubro de Gastos Indirectos como máximo el 3.0% del total asignado al FISM en conceptos relacionados de forma directa con las obras realizadas del fondo, para el fortalecimiento del logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad del ejercicio del gasto.

Desarrollo Institucional.

16. Se comprobó que el municipio destinó para la realización de un programa de Desarrollo Institucional un máximo del 2.0% de los recursos asignados al FISM, el cual deberá estar convenio entre los tres órdenes de gobierno y que financió actividades encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional, asegurando el fortalecimiento del municipio, la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

17. Se verificó que la entidad federativa designó a instancias técnicas independientes para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores



estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet e informaron mediante el sistema de formato único de la SHCP.

18. Se evaluó el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

FORTAMUNDF

Control Interno.

1. Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones. Además de identificar las fortalezas y debilidades de la gestión del FORTAMUN-DF.

Transferencia de Recursos.

2. Se comprobó que la entrega de los recursos sea oportuna; asimismo, verificar que el estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; además, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la LCF.

Registro e Información Contable y Presupuestal.

3. Se verificó que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se manejaron en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, sin remanentes de otros ejercicios fiscales y que no se transfirieron injustificadamente a otros fondos o a otras cuentas bancarias.



4. Se verificó la calidad del ejercicio del gasto público, comprobando que las operaciones del fondo están identificadas y registradas contablemente, incluyendo la patrimonial y Cuenta Pública del ente auditado, y verificar en la muestra seleccionada, que se cuente con los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales deben de estar cancelados con la leyenda “Operado FORTAMUN-DF 2013”.

5. Se constató la existencia de un registro presupuestal que contenga, en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Revisión de la Implantación de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable. (CONAC)

6. Se revisó que el municipio publicó en el medio de difusión local las 32 normas que el CONAC ha publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Destino de los Recursos

7. Se verificó que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del municipio, así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas.

8. Se verificó que, cuando el municipio afecte los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua, así lo dispongan las leyes locales y se realice en los términos de lo previsto en el artículo 51 de la LCF.



Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo.

9. Se verificó la correcta transparencia y rendición de cuentas del fondo y la entrega de información constatando que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la SHCP; asimismo, verificar su congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación y difusión entre la población para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

10. Se Constató que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, comprobando que los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, fueron difundidos públicamente.

Obligaciones Financieras

11. Se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública, el municipio obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.

12. Se verificó que los pasivos pagados con cargo al fondo, estén registradas al 1º de enero de 2013 en la contabilidad del municipio y se hayan previsto en el presupuesto autorizado por el cabildo para ser cubiertos con el presupuesto del FORTAMUN-DF 2013.



Seguridad Pública.

13. Se verificó que las retenciones por concepto de ISR efectuadas en las nóminas pagadas con cargo a los recursos del fondo corresponden con las enteradas al SAT, así como que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

14. Se verificó que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como, con indicadores para evaluar los resultados obtenidos, analizando, en su caso, el comportamiento de los valores de estos indicadores, respecto de los observados en el ejercicio anterior.

Satisfacción de sus Requerimientos.

Obra Pública

15. Se verificó que la obra pública realizada con recursos del fondo se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, se cuenta con contratos debidamente formalizados y que se cuenta con las garantías de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.

16. Se verificó que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y se aplicaron, en su caso, las penas convencionales por su incumplimiento

17. Se comprobó que los precios unitarios de obra corresponden a los autorizados y que se amortizaron los anticipos otorgados.



18. Mediante visita física, verificó que las cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado, que las obras están concluidas y en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad.

19. Se verificó que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el municipio, se contó con el acuerdo de ejecución y que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

20. Se verificó que las adquisiciones arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo se adjudicaron por Licitación Pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de Licitación Pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

21. Se verificó que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que se contó con la garantía de cumplimiento y que el activo fijo adquirido en el año 2013 cuente con resguardos, existan físicamente y se encuentren en uso.

22. Se verificó que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos y, en su caso se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.

Evaluación del Cumplimiento de Metas y Objetivos del FORTAMUN-DF.



23. Se verificó que los recursos FORTAMUN-DF fueron evaluados por las instancias técnicas de evaluación federales y locales, con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

Adicionalmente, comprobar que los resultados de las evaluaciones fueron publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.

24. Se Comprobó que la SHCP dependencia coordinadora del fondo, acordó con las entidades federativas y, por conducto de éstas, con los municipios, las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales deberán estar reportadas en los términos del art. 85 de la LFPRH.

25. Se evaluó el impacto de los recursos del fondo en el mejoramiento de:

- a) Las condiciones de seguridad pública del municipio o demarcación territorial.
- b) La situación financiera del municipio o demarcación territorial.

Así como verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

26. Se evaluó el desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, verificando la eficacia, eficiencia y el cumplimiento de las metas y objetivos.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ecatepec de Morelos, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al municipio de Ecatepec de Morelos, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por los miembros de una organización, diseñados para contribuir a un ejercicio transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un mecanismo que contribuye a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la orientación preventiva de la administración.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, implementar los controles necesarios que aseguren y prevengan su destino en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGIA

El estudio y evaluación del Control Interno se llevó a cabo con base en la metodología del Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO), creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros.

El diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.



La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Los Sistemas de Control Interno, disminuyen el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente.

El Control Interno involucra a cada uno de los integrantes de la organización, por lo que es necesario que todos estén comprometidos a realizar sus funciones y actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos.

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

1. Ambiente de Control.

Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, y Autoridad y Responsabilidad.

2. Identificación de Riesgos.

Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.

3. Actividades de Control.

Evalúa el grado de implementación de actividades de control, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.

4. Información y Comunicación.

a. Características de la Información.- evalúa su fuente, el análisis y el registro de la información.

b. Calidad de la Información.- evalúa el contenido, oportunidad y confiabilidad de la misma.

c. Gestión de la Comunicación.- evalúa los tipos, niveles y medios de comunicación.

5. Supervisión.

Evalúa la verificación, actualización y evaluación.

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

El Sistema utilizado para la evaluación del Control Interno fue desarrollado por la Auditoría Superior de la Federación. Consiste en la aplicación de un cuestionario el cual se llevó a cabo informando a la entidad fiscalizable mediante oficio, señalando la fecha, hora y nombres de los servidores públicos que participarían. El cuestionario de Control Interno, se practicó físicamente en el domicilio de la entidad, mediante entrevista directa a los funcionarios responsables de la administración de recursos. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se realizaron pruebas aleatorias de cumplimiento.

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			3,397	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	980	1,500	BAJO	980
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	714	1,300	BAJO	714.3
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	770	1,000	BAJO	770
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	700-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	683
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	258	300	BAJO	683
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	225	300	BAJO	683
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	250	700	BAJO	250
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO**

FALLAS DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL	
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos Estructura de Organización Autoridad y Responsabilidad
Falta de Manuales de Organización y Procedimientos.	Elaborar manual de procedimientos y manual de organización, la emisión de estos ayuda a delegar y delimitar la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo difundir y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
COMPONENTE 2. RIESGOS	
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos Transferencia de Recursos Cumplimiento Normativo
Falta de control en el ejercicio de ejecución de obras y acciones.	Elaborar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de mas deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN	
Supervisión	Verificación Actualización Evaluación
Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitir lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas por el personal obligado. **
Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión y evaluación de resultados, por parte de la contraloría interna.

** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2013

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ley de Ingresos Modificada	Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,269,846.5	3,269,846.5	3,269,846.5	3,269,846.5
Informe Mensual Diciembre	3,269,846.5	3,269,846.5	3,269,846.5	3,269,846.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES INTEGRADO DE 2013

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Ley de Ingresos Recaudada				
	Municipio	DIF	Instituto del Deporte ¹	Organismo Operador de Agua	Integración
Impuestos	355,201.0				355,201.0
Predial	263,431.2				263,431.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	47,967.2				47,967.2
Sobre Conjuntos Urbanos	21.0				21.0
Sobre Anuncios Publicitarios	15,837.7				15,837.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1,663.5				1,663.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	3,200.6				3,200.6
Accesorios de Impuestos	23,079.8				23,079.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	7,582.8			4,244.0	11,826.8
Derechos	125,885.3			410,222.4	536,107.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,119.3			372,627.2	373,746.6
Del Registro Civil	3,473.0				3,473.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10,237.0				10,237.0
Otros Derechos	107,698.8				107,698.8
Accesorios de Derechos	3,357.2			37,595.2	40,952.4
Productos de Tipo Corriente	2,601.2				2,601.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	11,160.6	144.4			11,305.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		19,497.5			19,497.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	70,868.7				70,868.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,684,391.2	94,504.5		305,981.3	3,084,877.0
Ingresos Federales	2,440,989.1				2,440,989.1
Participaciones Federales	1,349,466.4				1,349,466.4
FISM	146,340.6				146,340.6
FORTAMUNDF	797,539.0				797,539.0
SUBSEMUN	53,815.9				53,815.9
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	93,827.2				93,827.2
Ingresos Estatales:	222,557.2				222,557.2
Participaciones Estatales	65,101.1				65,101.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	28,374.4				28,374.4
GIS	10,000.0				10,000.0
FEFOM					
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	119,081.6				119,081.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,844.9	94,504.5		305,981.3	421,330.8
Otros Ingresos y Beneficios	12,155.6	23.8		908.9	13,088.3
Ingresos Financieros	12,155.6	23.8		460.0	12,639.4
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios				448.9	448.9
Total	3,269,846.5	114,170.3		721,356.6	4,105,373.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1. El municipio no cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



De la revisión al Estado Analítico de Ingresos Integrado se observa que los organismos descentralizados reportan los ingresos por subsidios y apoyos del municipio. Cabe señalar que el rubro de subsidios y apoyos que se reporta en la cuenta pública del municipio refleja una diferencia por la cantidad de 29,864.2 miles de pesos con respecto a lo que reportan sus organismos descentralizados en sus Estados Analíticos Presupuestales.



ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2013

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Presupuesto de Egresos Ejercido				
	Municipio	DIF	Instituto del Deporte ¹	Organismo Operador de Agua	Integración
Servicios Personales	1,290,594.6	97,415.8		219,568.4	1,607,578.8
Materiales y Suministros	156,011.2	17,431.5		22,828.9	196,271.6
Servicios Generales	530,807.4	4,791.9		196,597.5	732,196.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	654,027.1	633.5		145,325.6	799,986.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	110,627.0	372.9		9,397.2	120,397.1
Inversión Pública	369,521.1	4,738.6		56,523.9	430,783.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	158,258.1				158,258.1
Total	3,269,846.5	125,384.3		650,241.5	4,045,472.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1. El municipio no cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

De la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado con respecto al Presupuesto de Egresos Ejercido que manifiesta el Organismo Descentralizado Operador de Agua existe una variación por la cantidad de 4,928.9 miles de pesos.

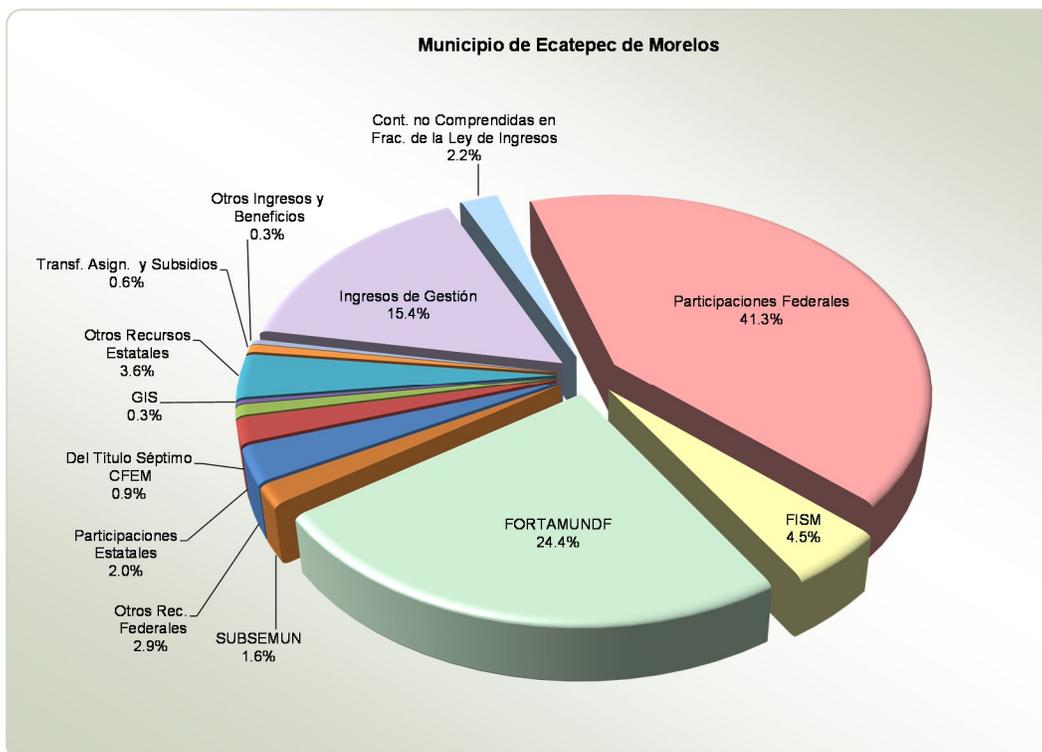
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES COMPARATIVO**

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)										
Concepto	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Variación					
	Recaudada	Estimada	Modificada	Recaudada	Modificada - Estimada		Recaudada - Modificada		2013-2012	
	2012	2013	2013	2013	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	373,186.8	355,201.0	355,201.0	355,201.0					-17,985.8	-4.8
Predial	259,532.7	263,431.2	263,431.2	263,431.2					3,898.5	1.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	60,140.4	47,967.2	47,967.2	47,967.2					-12,173.2	-20.2
Sobre Conjuntos Urbanos		21.0	21.0	21.0					21.0	
Sobre Anuncios Publicitarios	9,927.0	15,837.7	15,837.7	15,837.7					5,910.7	59.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	674.0	1,663.5	1,663.5	1,663.5					989.5	146.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	2,234.5	3,200.6	3,200.6	3,200.6					966.1	43.2
Accesorios de Impuestos	40,678.2	23,079.8	23,079.8	23,079.8					-17,598.4	-43.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	5.5	7,582.8	7,582.8	7,582.8					7,577.3	137,769.6
Derechos	43,487.0	125,885.3	125,885.3	125,885.3					82,398.3	189.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción		1,119.3	1,119.3	1,119.3					1,119.3	
Del Registro Civil	3,157.6	3,473.0	3,473.0	3,473.0					315.4	10.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	12,978.2	10,237.0	10,237.0	10,237.0					-2,741.2	-21.1
Otros Derechos	27,351.2	107,698.8	107,698.8	107,698.8					80,347.6	293.8
Accesorios de Derechos		3,357.2	3,357.2	3,357.2					3,357.2	
Productos de Tipo Corriente	6,378.7	2,601.2	2,601.2	2,601.2					-3,777.5	-59.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	88,412.5	11,160.6	11,160.6	11,160.6					-77,251.9	-87.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		70,868.7	70,868.7	70,868.7					70,868.7	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,525,315.1	2,684,391.2	2,684,391.2	2,684,391.2					159,076.1	6.3
Ingresos Federales	2,292,268.9	2,440,989.1	2,440,989.1	2,440,989.1					148,720.2	6.5
Participaciones Federales	1,256,809.2	1,349,466.4	1,349,466.4	1,349,466.4					92,657.2	7.4
FISM	130,024.5	146,340.6	146,340.6	146,340.6					16,316.1	12.5
FORTAMUNDF	744,077.1	797,539.0	797,539.0	797,539.0					53,461.9	7.2
SUBSEMUN		53,815.9	53,815.9	53,815.9					53,815.9	
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	161,358.1	93,827.2	93,827.2	93,827.2					-67,530.9	-41.9
Ingresos Estatales	180,813.3	222,557.2	222,557.2	222,557.2					41,743.9	23.1
Participaciones Estatales	32,149.1	65,101.1	65,101.1	65,101.1					32,952.0	102.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		28,374.4	28,374.4	28,374.4					28,374.4	
GIS	31,374.7	10,000.0	10,000.0	10,000.0					-21,374.7	-68.1
FEFOM	90,848.2								-90,848.2	-100.0
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	26,441.3	119,081.6	119,081.6	119,081.6					92,640.3	350.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,232.9	20,844.9	20,844.9	20,844.9					-31,388.0	-60.1
Otros Ingresos y Beneficios	5,091.6	12,155.6	12,155.6	12,155.6					7,064.0	138.7
Ingresos Financieros	9,473.3	12,155.6	12,155.6	12,155.6					2,682.3	28.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-4,381.7								4,381.7	
Total	3,041,877.2	3,269,846.5	3,269,846.5	3,269,846.5					227,969.3	7.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado Analítico de Ingresos Comparativo refleja un ajuste presupuestal entre la Ley de Ingresos Recaudada con respecto a la Ley de Ingresos Estimada y la Ley de Ingresos Modificada, cabe señalar que el total de la Ley de Ingresos Recaudada del ejercicio 2013 fue mayor por 227,969.3 miles de pesos en referencia al ejercicio 2012.

**COMPORTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA**

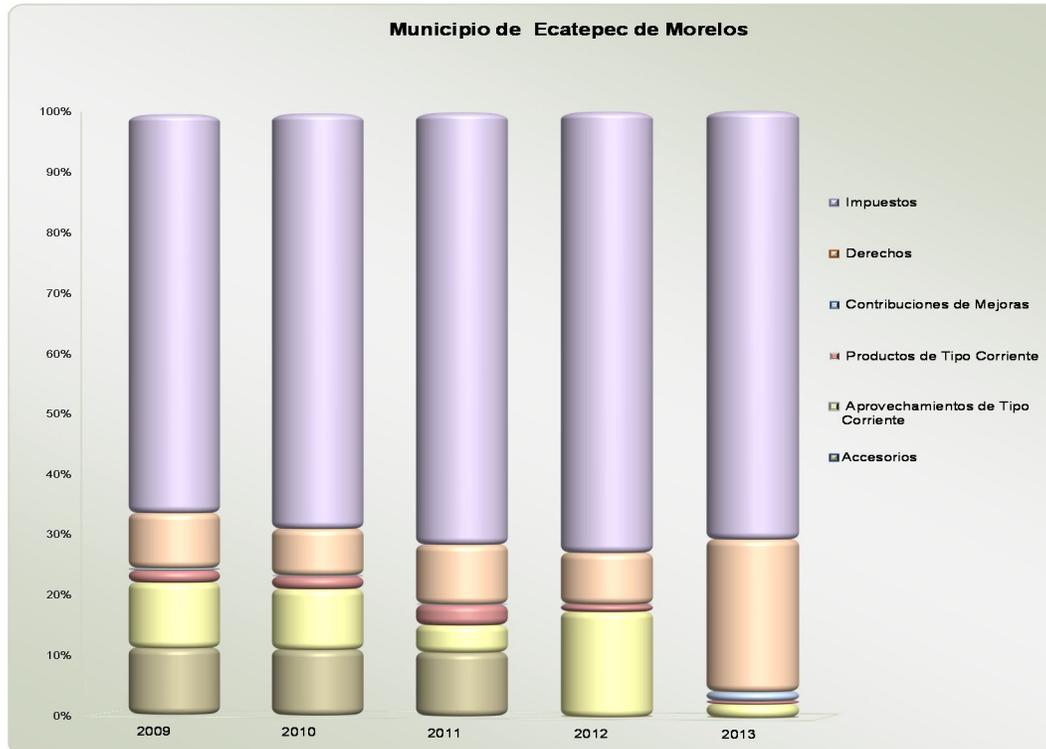
Municipio de Ecatepec de Morelos					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ley de Ingresos Recaudada				
	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos de Gestión	569,820.0	570,325.5	492,567.1	511,470.5	573,299.7
Participaciones Federales	820,747.2	881,068.5	1,164,404.4	1,256,809.2	1,349,466.4
FISM	166,336.6	177,216.8	195,306.4	130,024.5	146,340.6
FORTAMUNDF	676,370.9	705,207.5	772,087.0	744,077.1	797,539.0
Participaciones Estatales	146,434.8	16,331.8	18,464.3	32,149.1	65,101.1
Otros Recursos	271,966.9	1,231,895.4	612,636.2	367,346.8	338,099.7
Total	2,651,676.4	3,582,045.5	3,255,465.4	3,041,877.2	3,269,846.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El comportamiento de los ingresos totales en los cinco años refleja una variación constante sin tener una tendencia definida, sin embargo en el ejercicio 2013 los ingresos de gestión presentan un incremento de 61,829.2 miles de pesos con respecto al ejercicio 2012, lo que representa el 12.1 por ciento.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

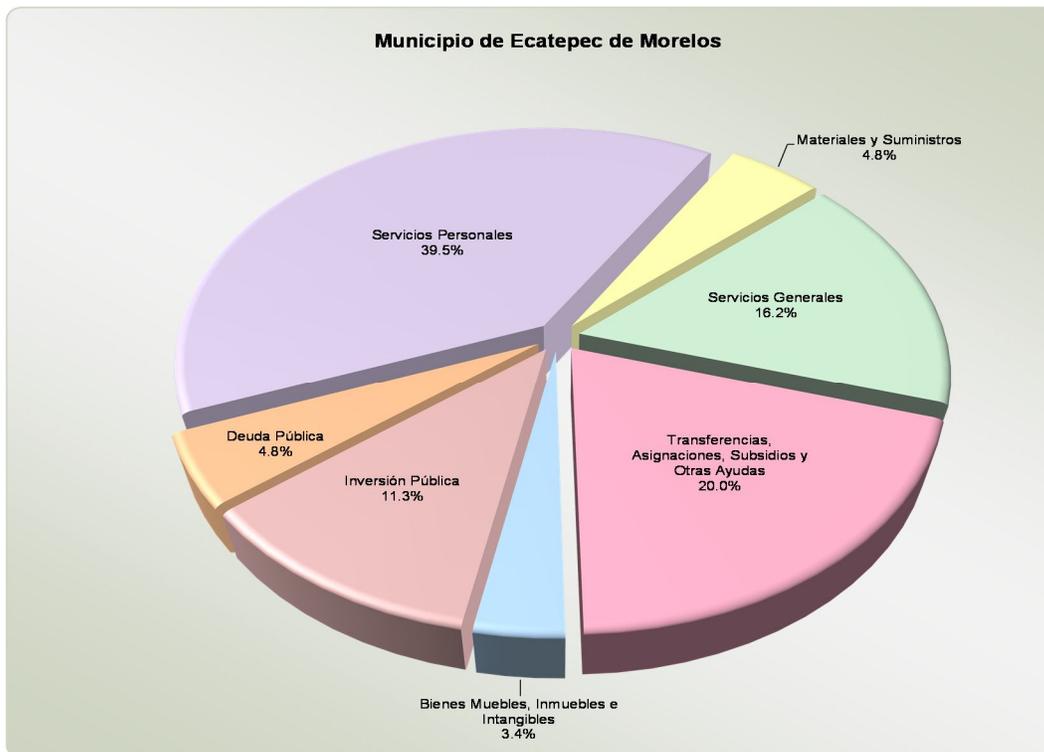
Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)										
Concepto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Variación		Variación		2013-2012	
	de Egresos	de Egresos	de Egresos	de Egresos	Ejercido-Modificado		Ejercido-Modificado		2013-2012	
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado- Aprobado	Aprobado	Ejercido-Modificado	Modificado	Absoluta	%
	2012	2013	2013	2013	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,177,788.0	1,235,023.8	1,290,594.6	1,290,594.6	55,570.8	4.5			112,806.6	9.6
Materiales y Suministros	152,881.3	182,532.9	156,011.2	156,011.2	-26,521.7	-14.5			3,129.9	2.0
Servicios Generales	523,378.7	353,890.8	530,807.4	530,807.4	176,916.7	50.0			7,428.7	1.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	816,023.4	618,080.2	654,027.1	654,027.1	35,946.8	5.8			-161,996.3	-19.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,191.1	55,065.0	110,627.0	110,627.0	55,562.0	100.9			32,435.9	41.5
Inversión Pública	534,894.0	440,091.3	369,521.1	369,521.1	-70,570.2	-16.0			-165,372.9	-30.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones										
Participaciones y Aportaciones										
Deuda Pública	265,812.4	299,137.5	158,258.1	158,258.1	-140,879.4	-47.1			-107,554.3	-40.5
Total	3,548,968.9	3,183,821.4	3,269,846.5	3,269,846.5	86,025.1	2.7			-279,122.4	-7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Como resultado de la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo se refleja una ampliación al presupuesto por la cantidad de 86,025.1 miles de pesos mayor al autorizado; no obstante el Presupuesto de Egresos Ejercido se ajustó al Presupuesto de Egresos Modificado reflejando desequilibrio presupuestal entre la Ley de Ingresos Estimada con respecto al Presupuesto de Egresos Aprobado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL EGRESOS**

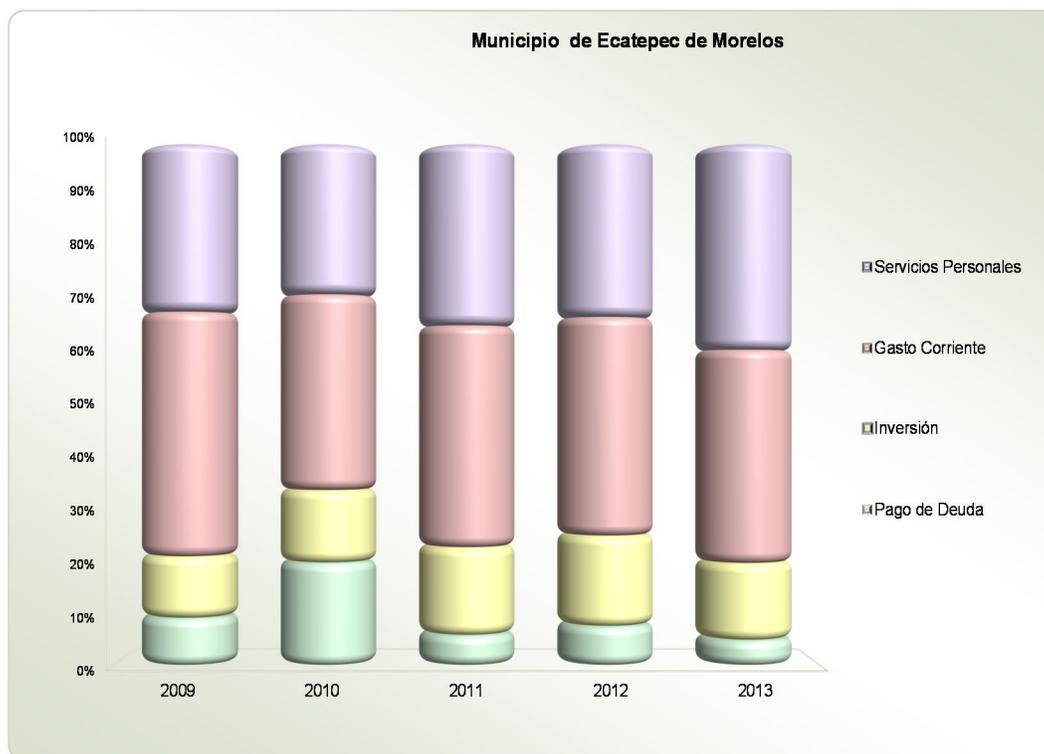
Concepto	Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
	Presupuesto de Egresos Ejercido				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	999,222.8	970,753.1	1,177,547.0	1,177,788.0	1,290,594.6
Materiales y Suministros	262,494.2	148,788.6	128,226.4	152,881.3	156,011.2
Servicios Generales	574,819.9	572,917.0	492,234.7	523,378.7	530,807.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	621,663.3	544,033.7	822,336.3	816,023.4	654,027.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,612.4	117,275.0	94,012.8	78,191.1	110,627.0
Inversión Pública	257,268.8	348,382.8	473,489.9	534,894.0	369,521.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	280,480.6	659,921.4	195,216.1	265,812.4	158,258.1
Total	3,103,562.0	3,362,071.6	3,383,063.2	3,548,968.9	3,269,846.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El comportamiento de los egresos totales en los cinco años refleja una variación constante sin tener una tendencia definida, sin embargo el rubro de inversión pública del ejercicio 2013, refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 165,372.9 miles de pesos, que representan el 30.9 por ciento, dando prioridad al gasto corriente.

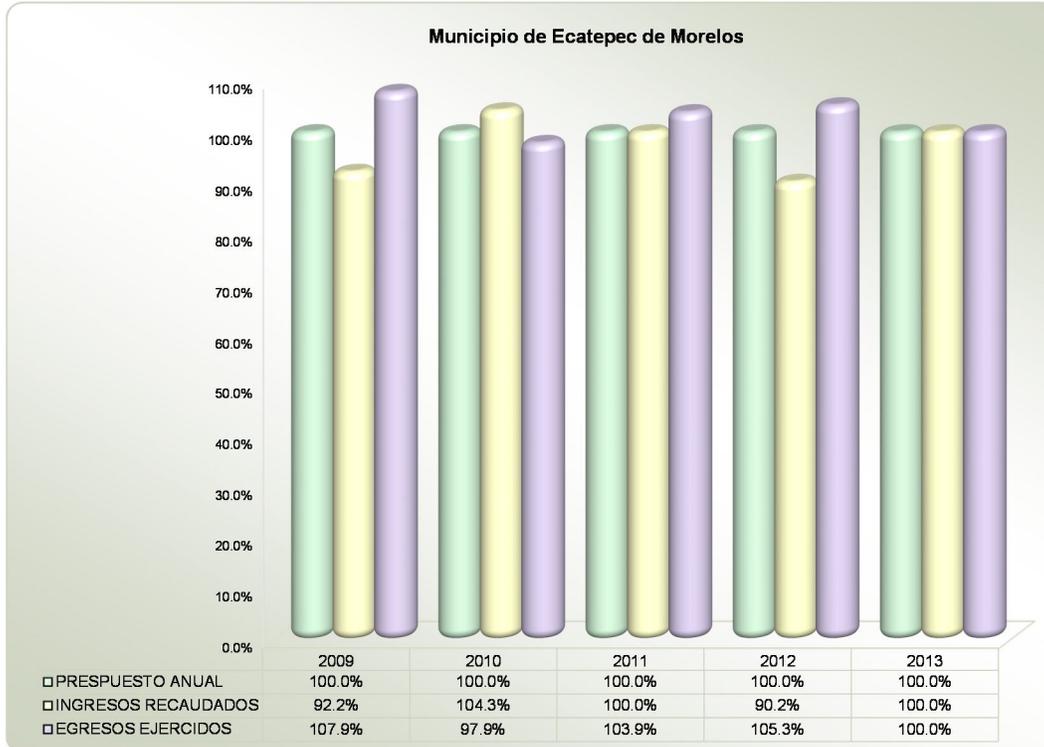
GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



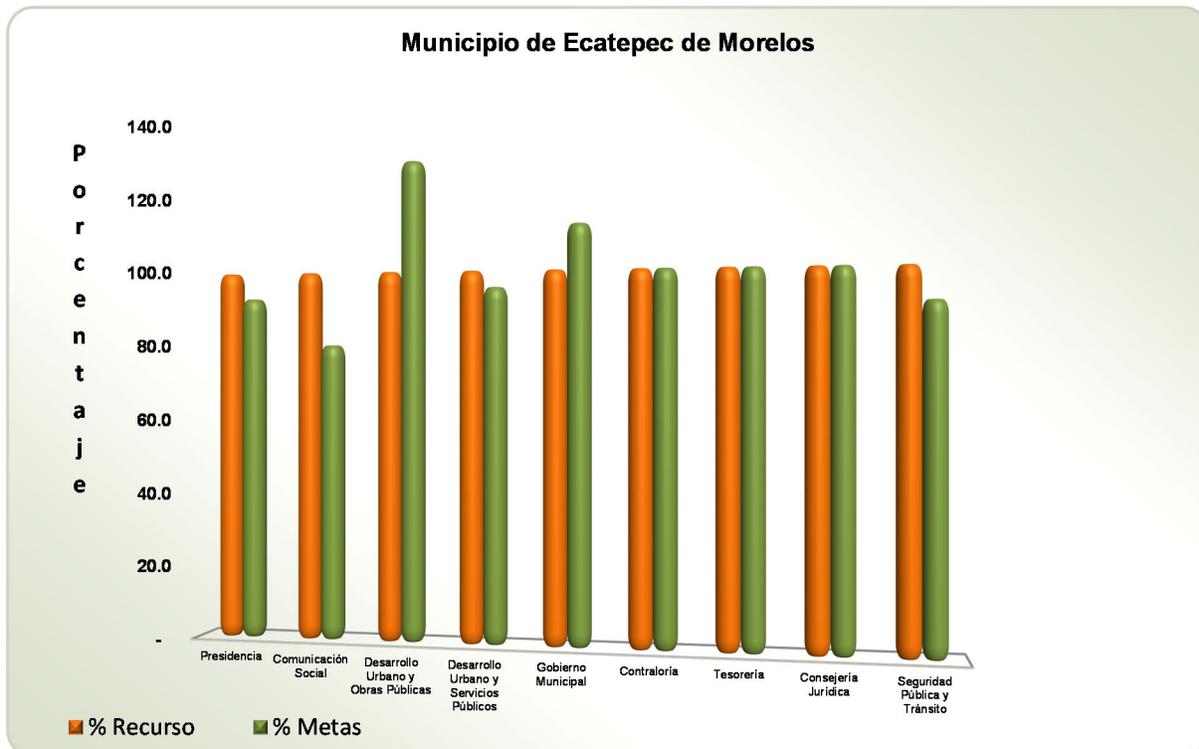
RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR DEPENDENCIA GENERAL DE 2013

Municipio de Ecatepec de Morelos								
		Recurso (Miles de pesos)				Metas (Acciones)		
Dependencia General		Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	% Recurso	Cantidad Programada Anual	Acciones Realizadas	% Metas
A00	Presidencia	139,533.7	242,608.5	242,608.47	100.0	58,488.0	54,389.0	93.0
A01	Comunicación Social	9,697.39	20,328.6	20,328.65	100.0	5,073.0	4,071.0	80.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	451,863.7	429,373.0	429,373.0	100.0	400.0	520.0	130.0
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	27,222.4	30,587.8	30,587.8	100.0	862.0	824.0	95.6
J00	Gobierno Municipal	47,819.1	39,780.8	39,780.8	100.0	804.0	904.0	112.4
K00	Contraloría	7,967.9	12,060.0	12,060.0	100.0	668.0	668.0	100.0
L00	Tesorería	1,065,721.9	838,483.1	838,483.1	100.0	49.0	49.0	100.0
M00	Consejería Jurídica	15,035.2	22,329.3	22,329.3	100.0	9,000.0	9,000.0	100.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	450,642.3	607,694.3	607,694.3	100.0	4,462.0	4,067.0	91.1
Total		3,183,821.4	3,269,846.5	3,269,846.5	100.0	152,230.0	146,916.0	96.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad e Informe Mensual de diciembre.

De acuerdo a la Clasificación Administrativa del Gasto, se tomó una muestra de las unidades administrativas más representativas con relación a la variación que presentan en el recurso con respecto a las metas realizadas, donde se reflejan que las metas superaron lo programado en las unidades administrativas de desarrollo urbano y obras públicas y gobierno municipal, tesorería cumplió con la aplicación de su recurso con respecto a sus metas, cabe señalar que fue la dependencia general que ejerció el mayor recurso por función seguido de seguridad pública y tránsito.

Es importante señalar que las unidades administrativas de sindicaturas y regidurías no reportan recursos ejercidos y metas realizadas, que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal son dependencias fundamentales para la operación del ayuntamiento.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2013**

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Función	Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	Proporción % Respecto al Presupuesto de Egresos Ejercido / Total Ejercido
01	Reglamentar	50,765.9	24,549.2	0.8
02	Impartición de Justicia		62,282.3	1.9
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	15,898.4	18,477.3	0.6
04	Seguridad Pública y Protección Civil	450,642.3	649,752.5	19.9
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	583,603.9	846,461.0	25.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,065,721.9	647,441.1	19.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	97,410.2	158,831.5	4.9
08	Educación, Cultura y Deporte	132,718.9	64,277.1	2.0
09	Fomento al Desarrollo Económico	23,065.1	88,675.4	2.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	753,773.3	612,063.9	18.7
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	10,221.6	97,035.1	3.0
Total		3,183,821.4	3,269,846.5	100.0

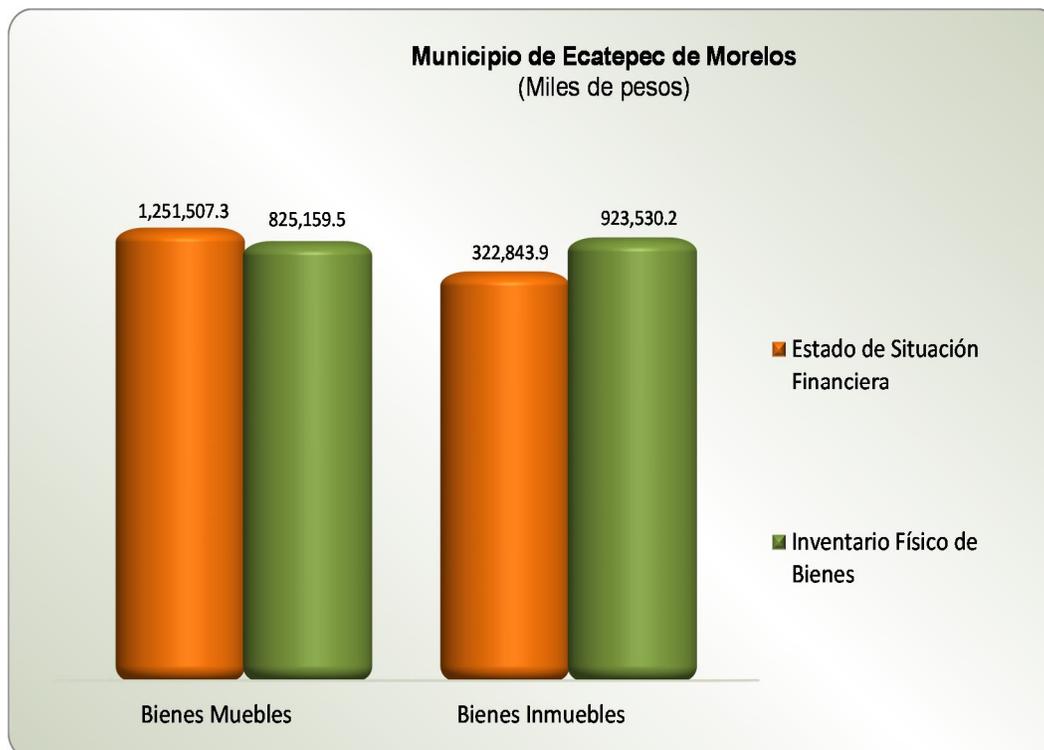
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Según la Clasificación Funcional del Gasto, se presenta con mayor egreso ejercido la función de administración, planeación y control gubernamental que representa el 25.9 por ciento del total del presupuesto ejercido, cabe señalar que se realizó un incremento presupuestal de 262,857.1, así mismo seguridad pública y protección civil representa el 19.9 por ciento del total del presupuesto.



CONCILIACIÓN DE SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENTRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Como resultado de la revisión al Estado de Situación Financiera en los rubros de bienes muebles e inmuebles con respecto a su inventario físico, se detectó que la información se presentó con inconsistencias. Se determinó un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ecatepec de Morelos							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2013							
(Miles de pesos)							
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012	Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Activo				Pasivo			
Circulante	416,791.4	390,353.3	26,438.1	Circulante	539,088.1	514,742.7	24,345.4
Efectivo y Equivalentes	128,766.4	184,050.3	-55,283.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	525,718.9	514,706.8	11,012.1
Efectivo	99.3	91.7	7.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-32.0		-32.0
Bancos/Tesorería	128,667.1	183,958.6	-55,291.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	444,482.2	408,568.7	35,913.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	99,836.7	172,151.7	82,621.0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	73,724.8	97,260.3	-23,535.5
Inversiones Financieras de Corto Plazo	78,654.9	16,180.3	62,474.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,543.9	8,877.8	-1,333.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,036.4	31.4	20,005.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	13,333.3		13,333.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,145.4	1,004.0	141.4	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	13,333.3		13,333.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	76,642.6	77,541.6	-899.0	Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo	35.9	35.9	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	21,346.9	20,685.5	661.4	Fondos en Garantía a Corto Plazo	35.9	35.9	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	55,295.7	56,856.1	-1,560.4				
Almacén	111,545.7	111,545.7		No Circulante	758,557.8	777,414.3	-18,856.5
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	111,545.7	111,545.7		Documentos por pagar a Largo Plazo	758,557.8	777,414.3	-18,856.5
				Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	758,557.8	777,414.3	-18,856.5
No Circulante	3,021,343.4	2,671,283.0	350,060.4	Total Pasivo	1,297,645.9	1,292,157.0	5,488.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	596.7	596.7		Hacienda pública / Patrimonio			
Títulos y Valores a Largo Plazo	596.7	596.7		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	532,362.4	532,362.4	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,769,223.8	1,523,864.3	245,359.5	Aportaciones	532,362.4	532,362.4	
Terrenos	318,550.9	318,550.9		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,608,126.5	1,237,116.9	371,009.6
Viviendas	4,293.0	1,293.0	3,000.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	371,009.6	-143,951.4	514,961.0
Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	1,446,379.9	1,204,020.4	242,359.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,237,116.9	1,381,068.3	-143,951.4
Bienes Muebles	1,251,507.3	1,146,806.4	104,700.9	Total Patrimonio	2,140,488.9	1,769,479.3	371,009.6
Mobiliario y Equipo de Administración	155,716.3	141,091.6	14,624.7				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,502.2	12,239.4	262.8				
Vehículos y Equipo de Transporte	585,851.0	511,153.1	74,697.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	68,378.7	64,676.3	3,702.4				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	381,415.4	373,989.2	7,426.2				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	11,427.7	11,423.0	4.7				
Activos Biológicos	4,135.2	2,759.9	1,375.3				
Otros Bienes Muebles	32,080.8	29,473.9	2,606.9				
Activos Diferidos	15.6	15.6					
Otros Activos Diferidos	15.6	15.6					
Total del Activo	3,438,134.8	3,061,636.3	376,498.5	Total del Pasivo y Patrimonio	3,438,134.8	3,061,636.3	376,498.5

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.



El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas 1112 de bancos/tesorería, 1134 de anticipo a contratistas, 2111 de servicios personales por pagar a corto plazo y 2112 de proveedores por pagar a corto plazo presentan saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Diferencia del saldo de la cuenta de bienes inmuebles con relación al el reporte de altas y bajas correspondiente.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2013 son principalmente, documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; con relación al Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de caja, bancos e inversiones entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Ecatepec de Morelos			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013			
(Miles de pesos)			
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Ingresos	3,198,977.6	3,041,879.6	157,098.0
Ingresos de Gestión	502,430.9	511,470.5	- 9,039.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,684,391.1	2,525,315.1	159,076.0
Otros Ingresos	12,155.6	5,094.0	7,061.6
Egresos	2,827,968.0	3,185,831.0	- 357,863.0
Gastos de Funcionamiento	1,984,804.2	1,833,177.4	151,626.8
Servicios Personales	1,290,594.6	1,177,578.9	113,015.7
Materiales y Suministros	155,351.1	152,881.3	2,469.8
Servicios Generales	538,858.5	502,717.2	36,141.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	654,201.1	814,412.9	- 160,211.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	50,672.0	62,503.2	- 11,831.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	134,847.2	473,757.5	- 338,910.3
Bienes Muebles e Intangibles	3,443.5	1,980.0	1,463.5
Ahorro/Desahorro	371,009.6	- 143,951.4	514,961.0

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2013**

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Ley de Ingresos Recaudada (A)	Presupuesto de Egresos Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISM	146,340.6	132,142.2	16,078.3	- 1,879.9
FORTAMUNDF	797,539.0	797,539.0	1,203.9	- 1,203.9
Total	943,879.6	929,681.2	17,282.2	- 3,083.8

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2013

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Concepto	FISM	FORTAMUNDF
	Presupuesto de egresos pagado	Presupuesto de egresos pagado
Servicios Personales		366,724.8
Materiales y Suministros		23,163.1
Servicios Generales		70,697.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		273,732.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	132,142.2	
Inversión Pública		46,000.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		17,221.0
Total	132,142.2	797,539.0

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.



Se aplicaron 17,221.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 5,488.9 miles de pesos.

DEUDA MUNICIPAL

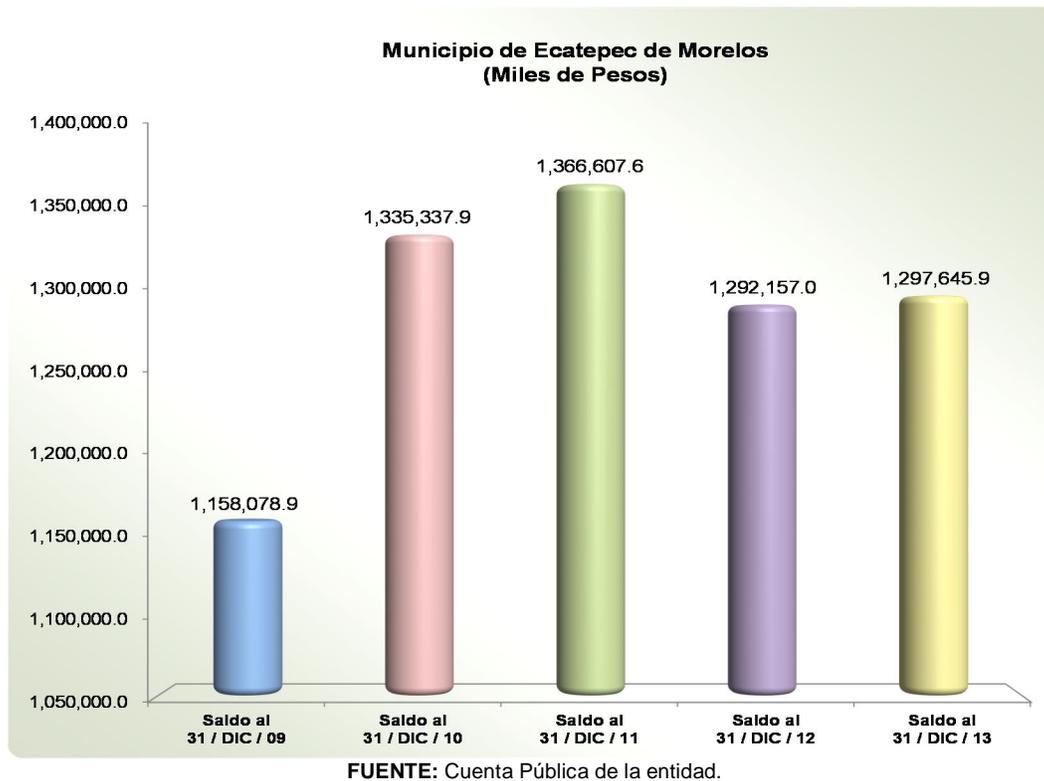
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 09	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					(32.0)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	351,815.1	388,550.9	445,558.3	408,568.7	444,482.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		163,890.0	97,304.4	97,260.3	73,724.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,364.8	12,495.4	16,509.2	8,877.8	7,543.9
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	263,052.9				13,333.3
Fondos en Garantía a Corto Plazo			35.9	35.9	35.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	528,846.1	770,401.6	807,199.8	777,414.3	758,557.8
Total	1,158,078.9	1,335,337.9	1,366,607.6	1,292,157.0	1,297,645.9

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



La deuda aumentó 0.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / dic / 2013 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic / 2013 s/Entidad Externa	Diferencia	%
ISSEMYM	50,074.1	116,016.9	- 65,942.8	- 131.7
CAEM				
CFE	26,294.7	100,764.8	- 74,470.1	- 283.2
CONAGUA				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por adeudos del ejercicio 2013 y por un convenio celebrado por 49,880.4 miles de pesos.

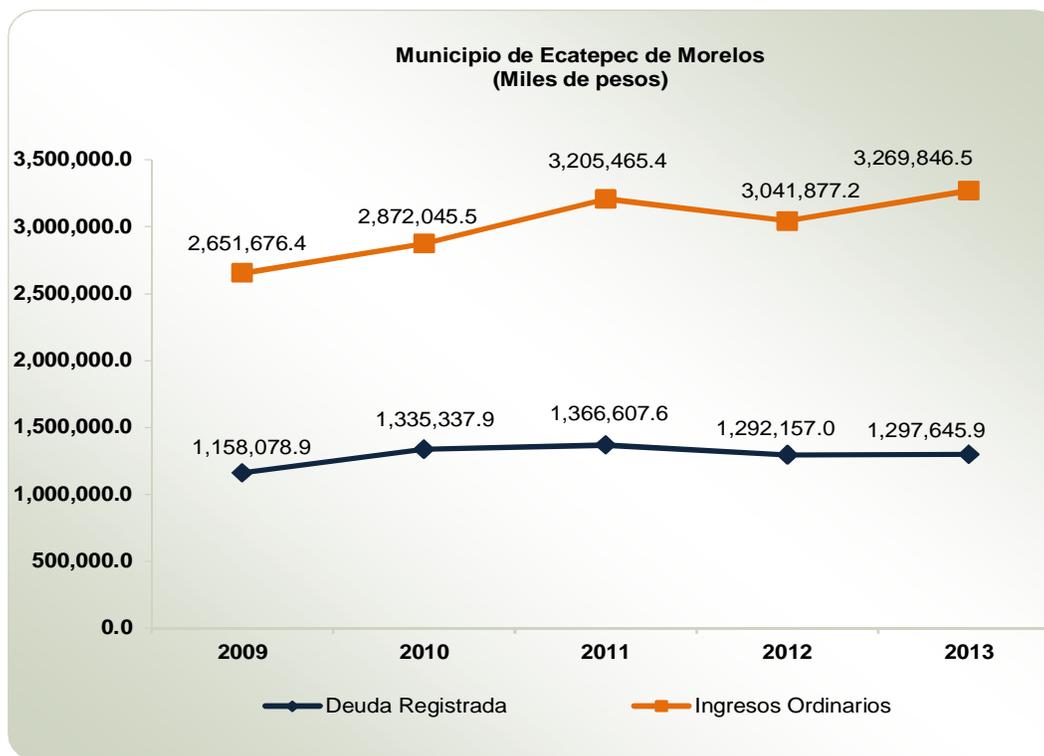
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LOS INGRESOS ORDINARIOS****Municipio de Ecatepec de Morelos
(Miles de pesos)**

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2009	2,651,676.4	629,232.8	528,846.1	1,158,078.9	43.7
2010	2,872,045.5	564,936.3	770,401.6	1,335,337.9	46.5
2011	3,205,465.4	559,407.8	807,199.8	1,366,607.6	42.6
2012	3,041,877.2	514,742.7	777,414.3	1,292,157.0	42.5
2013	3,269,846.5	539,088.1	758,557.8	1,297,645.9	39.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2013 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 82.1 por ciento.

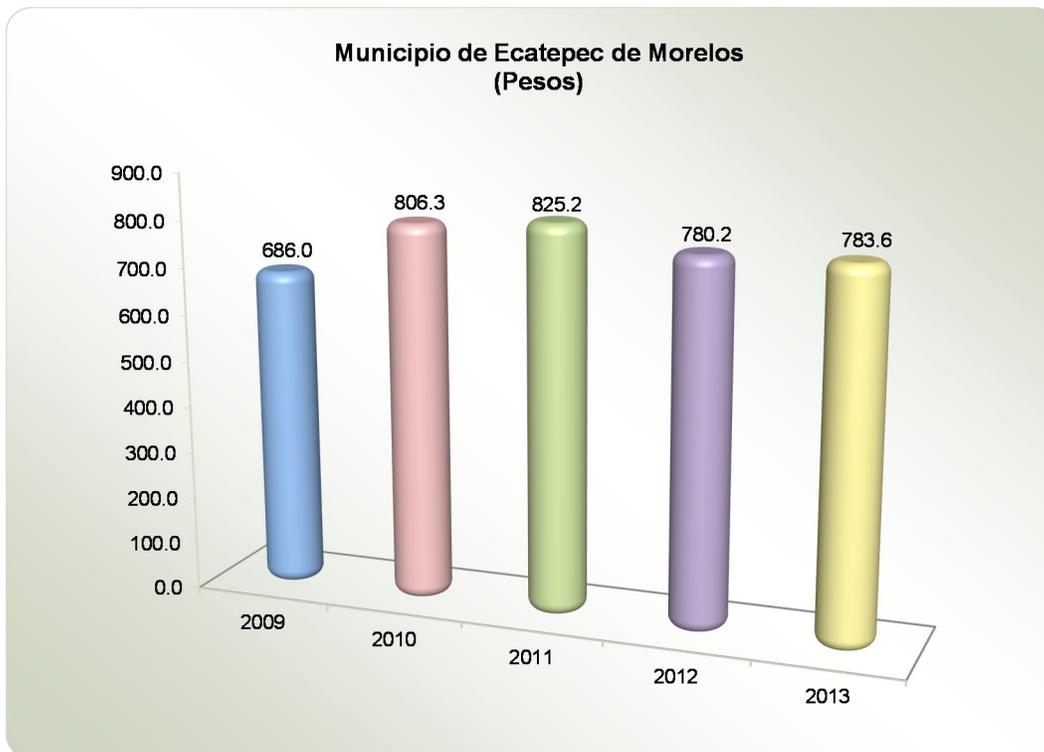
GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



DEUDA PER CÁPITA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic 2013	Interés Anual 2013
BANOBRAS	510,000.0	180 Meses	474,604.3	TIIE + 2.05
BANCOMER	250,000.0	180 Meses	234,073.1	TIIE + 1.46

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Pasivos al 31 de dic. 2013	Capacidad de Endeudamiento
3,269,846.5	1,307,938.6	1,297,645.9	10,292.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos ordinarios se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Ecatepec de Morelos es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2013, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo de Efectivo

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
2,717,870.7	2,631,440.3	86,430.4	30,250.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto de operación se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 del gasto).

Atendiendo al 35 por ciento del flujo de efectivo para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con 30,205.6 miles de pesos para hacer frente al endeudamiento.



$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2010	1,335,337.9	3,362,071.6	659,921.4	49.4
2011	1,366,607.6	3,383,063.2	195,216.1	42.9
2012	1,292,157.0	3,548,968.8	265,812.4	39.4
2013	1,297,645.9	3,269,846.5	158,258.1	41.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2010	659,921.4	3,582,045.5	710,000.0	23.0
2011	195,215.1	3,255,465.4	50,000.0	6.1
2012	265,812.4	3,041,877.2		8.7
2013	158,258.1	3,269,846.5		4.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2010	659,921.4	3,362,071.6	19.6
2011	195,216.1	3,383,063.2	5.8
2012	265,812.4	3,548,968.8	7.5
2013	158,258.1	3,269,846.5	4.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 81 del 30 de abril de 2013, la entidad municipal podrá disponer de hasta 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISM 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del municipio.



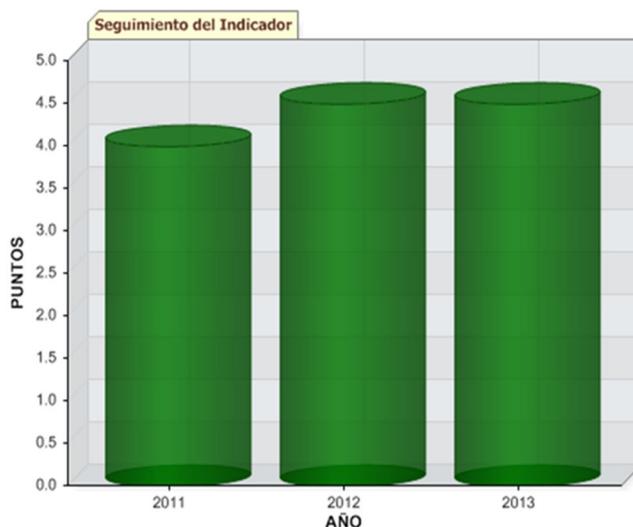
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DERIVADOS DE RECURSOS ORDINARIOS****CUADRO RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES****MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

INDICADOR	CALIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	4.5	4.5	4	ADECUADO	ADECUADO	BUENO
VIVIENDAS CON CALLES PAVIMENTADAS	88.29%	0.00%	88.29%	BUENO	CRÍTICO	BUENO
VIVIENDAS CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	95.30%	0.00%	0.00%	ADECUADO	CRÍTICO	CRÍTICO
ZONAS DE RIESGO PROTEGIDAS	59.38%	0.00%	59.38%	SUFICIENTE	CRÍTICO	SUFICIENTE
AUTONOMÍA FINANCIERA	15.02%	16.81%	16.31%	CRÍTICO	CRÍTICO	CRÍTICO
TASA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	50.64%	0.00%	52.88%	SUFICIENTE	CRÍTICO	SUFICIENTE
IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS	16.49%	16.92%	17.45%	BUENO	BUENO	BUENO
TIEMPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN SEGURIDAD PÚBLICA	4.00	0.00	8.00	ADECUADO	CRÍTICO	ADECUADO
DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	25	0		SUFICIENTE	CRÍTICO	
CANALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES AL SISTEMA DESCENTRALIZADO DIF	87.60%					

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



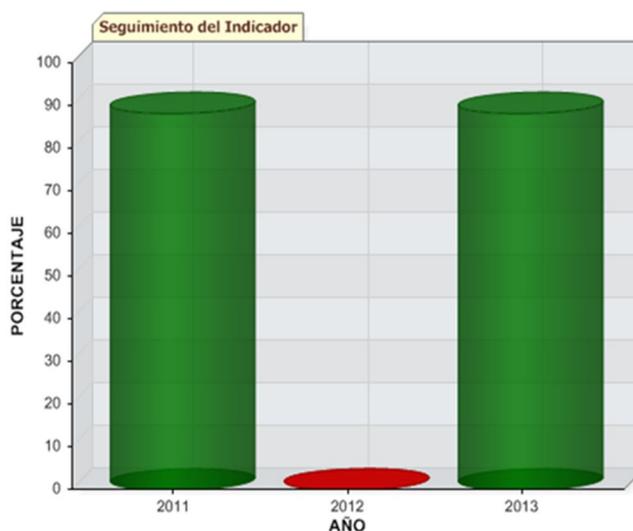
Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

La revisión del ejercicio 2013 muestra que la evaluación obtenida en este indicador fue de **Adecuado**, no obstante el Ayuntamiento no dio cumplimiento a la fracción III de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe resaltar que mantuvo el mismo nivel positivo de calificación con relación al ejercicio 2012.

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en su página web referente a los programas anuales de obra y, en su caso, la correspondiente a los procesos de licitación.

VIVIENDAS CON CALLES PAVIMENTADAS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	88.29 %	Bueno	0 %	Crítico	88.29 %	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

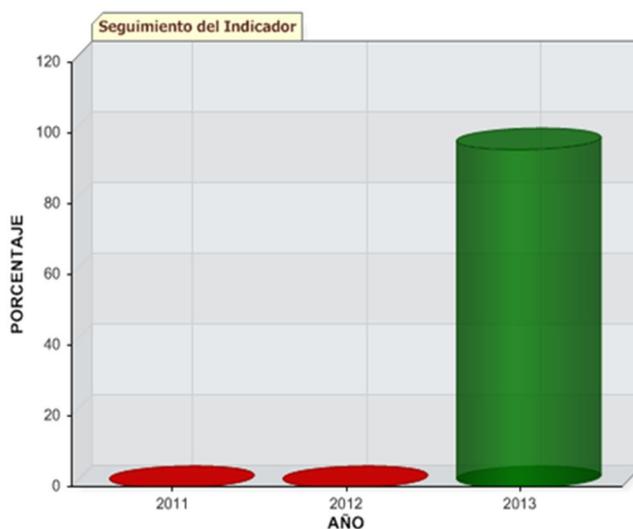
Para el ejercicio 2013 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, ya que la entidad fiscalizable ha otorgado el servicio de agua potable al 88.29% del total de las viviendas de su territorio; cabe mencionar que no es posible comparar el resultado actual, con el ejercicio 2012 dado que en ese año, el municipio no remitió los datos conforme a las características solicitadas por el Órgano Técnico de la Legislatura. Por lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el referido servicio.

Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Ayuntamiento en el ejercicio 2013 con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, al referido documento:

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEMA/EEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

VIVIENDAS CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	95.3 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Para el ejercicio 2013 la calificación alcanzada en esta materia fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento reportó haber otorgado el servicio de recolección de basura al 95.30% del total de las viviendas de su territorio; cabe señalar que en el ejercicio 2012, el municipio no cumplió con las características solicitadas por el OSFEM para la integración de la información de este indicador, por lo cual no se presenta la comparación con el año actual.

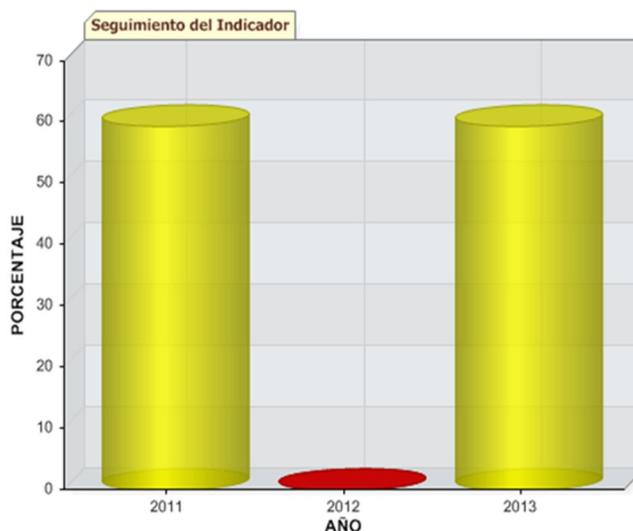
En razón de lo anterior, se recomienda continuar las acciones establecidas para mantener la cobertura del referido servicio.

A continuación se presenta el estado de la atención brindada por el Ayuntamiento al Pliego de Recomendaciones emitido por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEMA/EEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

ZONAS DE RIESGO PROTEGIDAS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	59.38 %	Suficiente	0 %	Crítico	59.38 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

La revisión del ejercicio 2013 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento protege al 59.38% del total de zonas de riesgo identificadas en su territorio; es importante mencionar que dado a que en el año 2012 el ente fiscalizable no remitió la información conforme a las especificaciones solicitadas por el OSFEM, no se presenta la comparación con el resultado actual. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente,

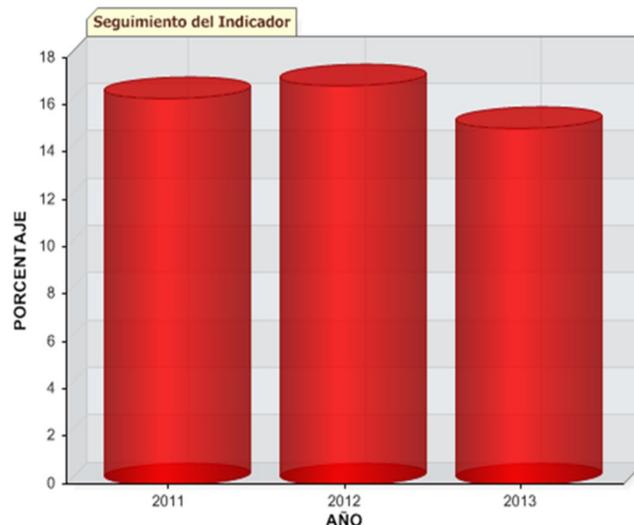
incremente la cobertura de protección de sus áreas afectables mediante la implementación de programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.

Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Ayuntamiento en el ejercicio 2013 con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, al referido documento:

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TW/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

AUTONOMÍA FINANCIERA



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	16.31 %	Critico	16.81 %	Critico	15.02 %	Critico

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



En el ejercicio 2013 el resultado de este indicador fue de **Crítico** toda vez que el Ayuntamiento mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos, destacando que por tercer año consecutivo ha obtenido un desempeño negativo en la escala de calificación. En este sentido, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

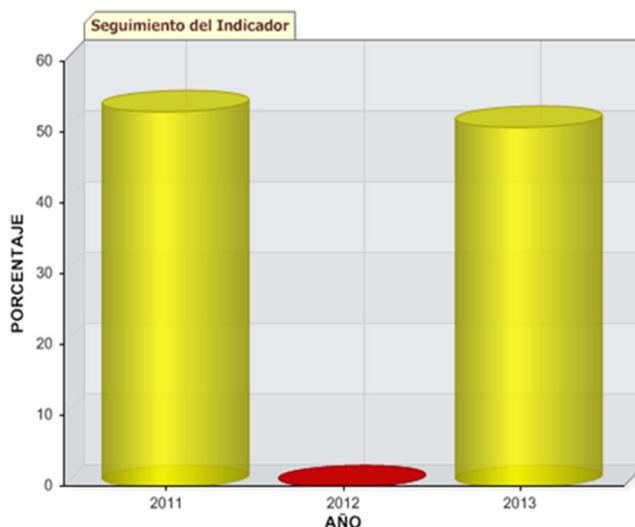
En el siguiente cuadro se presenta el estado de la atención brindada por el Ayuntamiento a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13	Atendido	TM/3670/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta a los pliegos de recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

TASA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	52.88 %	Suficiente	0 %	Crítico	50.64 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

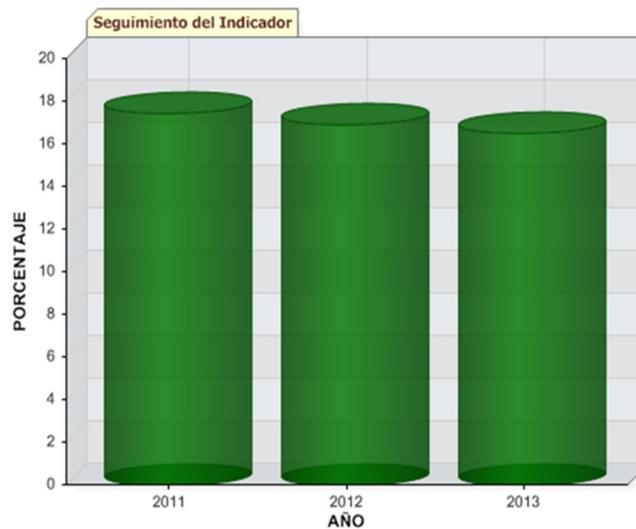
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2013, indican que la calificación obtenida en esta materia fue de **Suficiente** al captar el 50.64% de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón; es de resaltar que debido a que en el año 2012 el municipio no cumplió con las características para la integración de la información de este indicador, no es posible compararlo con el resultado actual. En ese sentido, se recomienda gestionar acciones tendentes a incrementar la captación de recursos por concepto de impuesto predial.

A continuación se presenta el estado de la atención brindada por el Ayuntamiento a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13	Atendido	TM/3670/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	17.45 %	Bueno	16.92 %	Bueno	16.49 %	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

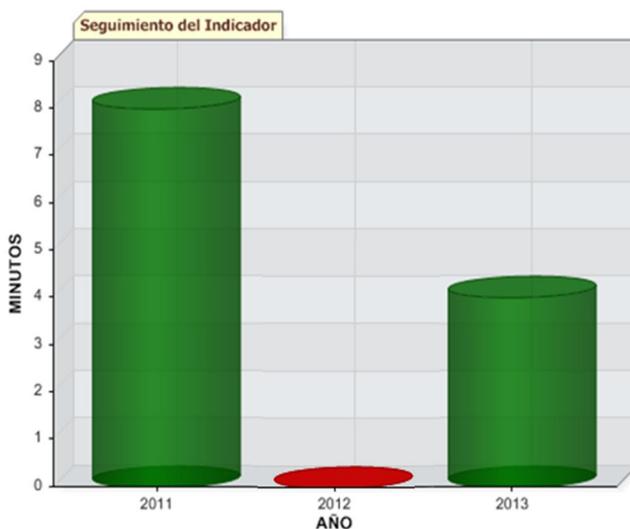
En el ejercicio fiscal 2013 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, ya que el Ayuntamiento está comprometiendo su ingreso en un 16.49% al pago de la deuda a corto plazo, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera un nivel de desempeño positivo en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para el pago oportuno de los pasivos.

A continuación se presenta el estado de la atención brindada por el Ayuntamiento a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13	Atendido	TM/3670/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

TIEMPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN SEGURIDAD PÚBLICA



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	8 MINUTOS	Adecuado	0 MINUTOS	Crítico	4 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

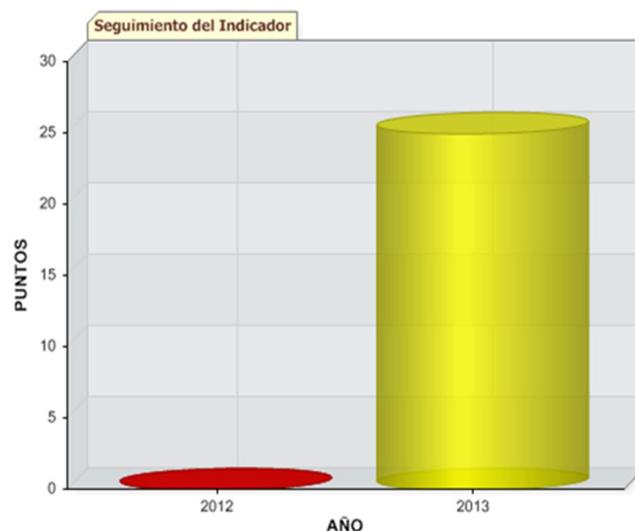
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2013 se obtiene que la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el ente fiscalizable obtuvo un nivel óptimo en el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias; dado que en el año 2012 el municipio no cumplió con las características para la integración de la información de este indicador, no es posible compararlo con el resultado actual. En ese sentido, se recomienda mantener los mecanismos operativos implementados a efecto de atender con prontitud, los actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de la atención brindada por el Ayuntamiento a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13	Atendido	TM/3670/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio 2013 se obtiene que la evaluación alcanzada en este indicador fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama, sin embargo los manuales de organización, de procedimientos y reglamento interior, se encuentran en proceso de elaboración. En razón de lo anterior, se recomienda concluir

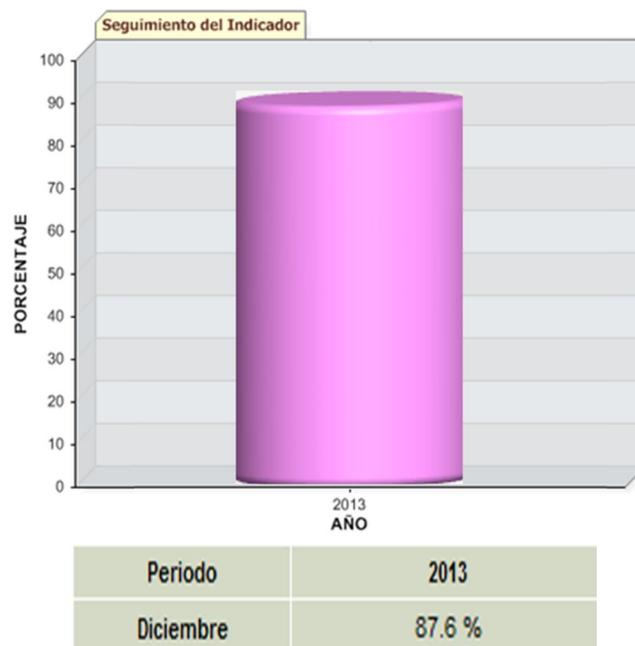
los citados documentos administrativos básicos para una eficiente gestión pública municipal. La gráfica no muestra comparativo con el ejercicio 2011, debido a que este indicador fue incluido en la revisión de la cuenta pública a partir del ejercicio 2012.

Por otra parte, el Órgano Técnico de la Legislatura con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones con la finalidad de informar al Ayuntamiento sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, al referido documento:

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEMA/EERP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

CANALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES AL SISTEMA DESCENTRALIZADO DIF



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



Toda vez que fue revisado el ejercicio 2013, se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 87.60% del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, motivo por lo cual se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

A continuación se presenta el estado de la atención brindada por la entidad municipal a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura:

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13	Atendido	TM/3670/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13	Atendido	TM/0219/2014

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS

En el ejercicio 2013 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2013, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó a los programas: 04 01 01 “Seguridad pública” (7 proyectos), 06 01 02 “Fortalecimiento de los ingresos” (2 proyectos), 06 01 04 “Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo” (un proyecto), 06 02 02 “Previsiones para el servicio y amortizaciones de la deuda” (un proyecto), 06 02 04 “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores” (2 proyectos), 09 01 01 “Empleo” (2 proyectos), 09 04 01 “Modernización industrial” (2 proyectos), 09 04 04 “Modernización comercial” (2 proyectos), 10 03 01 “Suelo” (un proyecto), 10 03 02 “Vivienda” (un proyecto) y 10 04 01 “Energía” (4 proyectos).

**CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2013**

CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
04 01 01	Programa	Seguridad pública (7 proyectos)	10.23	CRÍTICO
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	40.92	INSUFICIENTE
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la seguridad y prevención del delito	100.00	ADECUADO
04 01 01 01 02		Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	22.75	INSUFICIENTE
04 01 01 01 03		Formación profesional especializada a servidores públicos de instituciones de seguridad pública	No programado	
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del delito	No programado	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, prevención y denuncia social	No programado	
04 01 01 03	Subprograma	Control vehicular y orden vial	No programado	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación vial	No programado	
04 01 01 03 04		Mantenimiento y dispositivos para el control del tránsito y orden vial	No programado	
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura municipal para la seguridad pública	No programado	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la seguridad pública, tránsito y protección civil	No programado	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2013, muestran que la entidad municipal realizó el 10.23% del programa “Seguridad pública” con una evaluación de **Crítico**, debido a que no ejecutó todas las acciones establecidas en su POA, así mismo no consideró actividades dirigidas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a



la ley, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la promoción de la participación social en acciones preventivas del delito.

CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los ingresos (2 proyectos)	37.50	INSUFICIENTE
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, control y fiscalización de ingresos	No programado	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y recaudación de ingresos	No programado	
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	75.00	ADECUADO
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y control de caja y tesorería	75.00	ADECUADO
06 01 04	Programa	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo (un proyecto)	No programado	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la inversión social y privada	No programado	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y evaluación de proyectos rentables	No programado	
06 02 02	Programa	Previsiones para el servicio y amortización de la deuda (un proyecto)	No programado	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la deuda pública	No programado	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la deuda	No programado	
06 02 04	Programa	Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores (2 proyectos)	No programado	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores	No programado	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	No programado	
06 02 04 01 02		Pasivos por contratación de créditos	No programado	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



Para el ejercicio 2013 el Ayuntamiento alcanzó una calificación de **Insuficiente** en el programa “Fortalecimiento de los ingresos” al concretar el 37.50% de las acciones dirigidas a elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria.

Por otra parte, la entidad municipal no contempló actividades para los programas “Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo” y “Previsiones para el servicio y amortización de la deuda” referentes a fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, ni las encaminadas a prever la disponibilidad de fondos para enfrentar los compromisos derivados de los empréstitos otorgados a la administración pública.

Finalmente, la entidad fiscalizable no consideró metas en el programa de “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores”, relacionadas con la integración de los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos con recursos de ejercicios anteriores.



CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
09 01 01	Programa	Empleo (2 proyectos)	50.00	BUENO
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la creación del empleo	50.00	BUENO
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de trabajadores desempleados	100.00	ADECUADO
09 01 01 02 03		Fomento para el autoempleo	No programado	
09 04 01	Programa	Modernización industrial (2 proyectos)	No programado	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y fomento empresarial	No programado	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	No programado	
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la competitividad	No programado	
09 04 04	Programa	Modernización comercial (2 proyectos)	50.12	BUENO
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	100.23	ADECUADO
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del comercio tradicional	100.23	ADECUADO
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	No programado	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación productiva	No programado	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

La revisión del ejercicio 2013 indica que el Ayuntamiento alcanzó en el programa “Empleo” una evaluación de **Bueno**, al obtener un resultado del 50%. Por otro lado, la entidad municipal no estableció metas para el de “Modernización industrial”, orientadas a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial. En cuanto al programa de “Modernización comercial” obtuvo una calificación de **Bueno** al realizar



el 50.12% de las actividades para modernizar la actividad comercial a fin de garantizar productos en condiciones óptimas de calidad, suficiencia y crédito.

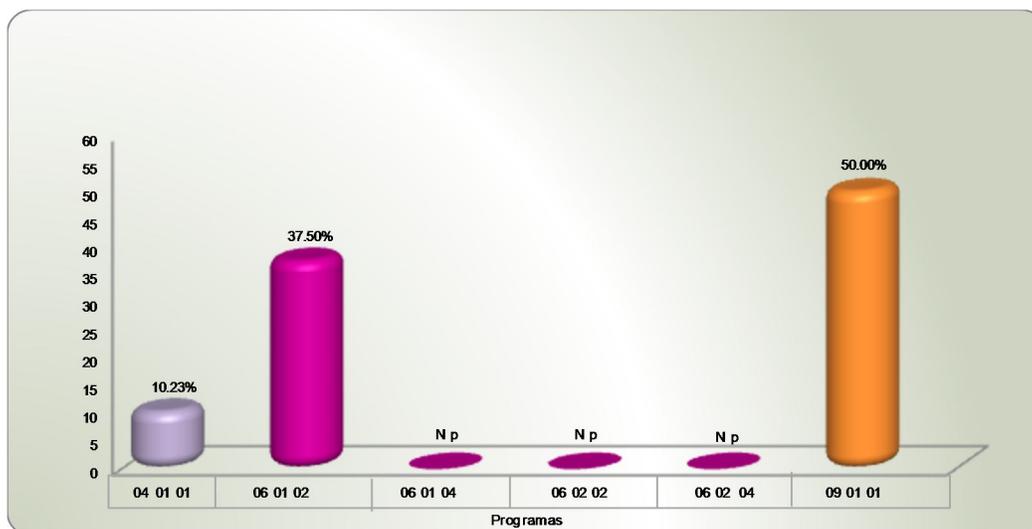
CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
10 03 01	Programa	Suelo (un proyecto)	No programado	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la tenencia de la tierra	No programado	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de predios	No programado	
10 03 02	Programa	Vivienda (un proyecto)	No programado	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la vivienda	No programado	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la vivienda	No programado	
10 04 01	Programa	Energía (4 proyectos)	16.67	CRÍTICO
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	33.33	INSUFICIENTE
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los servicios de electrificación	No programado	
10 04 01 01 02		Ahorro de energía	No programado	
10 04 01 01 06		Infraestructura y equipamiento para electrificación municipal	100.00	ADECUADO
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado público	No programado	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado público	No programado	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio 2013, la entidad municipal no estableció actividades para los programas “Suelo” y “Vivienda”, dirigidas a promover el ordenamiento territorial y regular el uso del suelo, así como las encaminadas a fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población.

Respecto al de “Energía” el Ayuntamiento obtuvo un resultado de **Crítico** al ejecutar el 16.67% de las actividades programadas a mejorar la atención a la demanda actual y evitar el rezago en el servicio eléctrico domiciliario.

Los resultados de los programas ejecutados por la entidad municipal, que fueron evaluados en el ejercicio fiscal 2013 por el Órgano Superior de Fiscalización, se muestran a continuación:



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Descripción de los programas

04 01 01 “Seguridad pública” (7 proyectos)

06 01 02 “Fortalecimiento de los ingresos” (2 proyectos)

06 01 04 “Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo” (un proyecto)

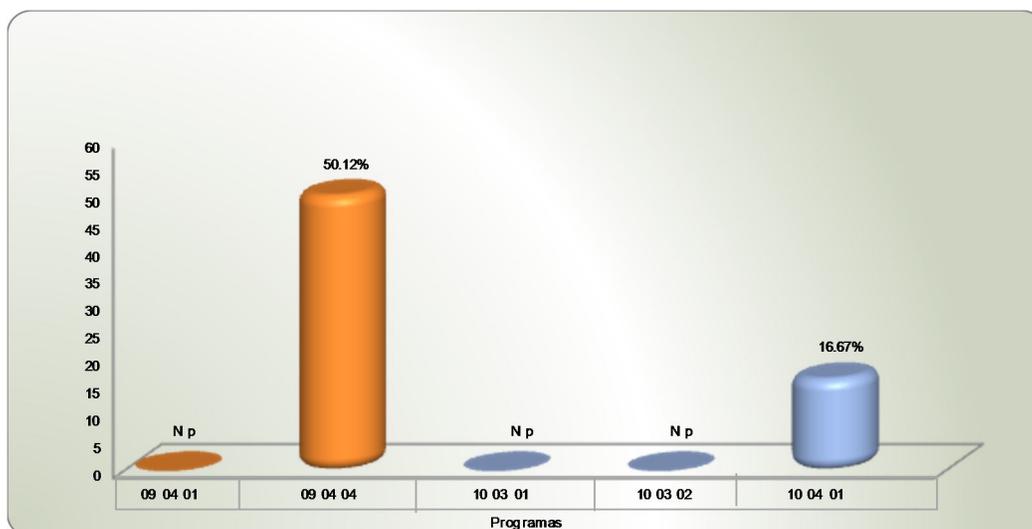
06 02 02 “Previsiones para el servicio y amortizaciones de la deuda” (un proyecto)

06 02 04 “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores” (2 proyectos)

09 01 01 “Empleo” (2 proyectos)

Nomenclatura

N p No programado



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Descripción de los programas

09 04 01 "Modernización industrial" (2 proyectos)

09 04 04 "Modernización comercial" (2 proyectos)

10 03 01 "Suelo" (un proyecto)

10 03 02 "Vivienda" (un proyecto)

10 04 01 "Energía" (4 proyectos)

Nomenclatura

N p No programado

Como se observa en las gráficas anteriores, el Ayuntamiento no muestra cumplimiento en la totalidad de los programas establecidos en su POA 2013, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a sus metas y objetivos.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer durante el ejercicio 2013, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2114/13 y OSFEM/AEEP/SEPM/2964/13 de fechas 3 de septiembre y 29 de noviembre de 2013, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013 - 2015



EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 del Municipio de Ecatepec, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad presta a los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Estado de México, artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como su apego al marco normativo plasmado en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, emitido por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

Con ese marco normativo de referencia, el OSFEM sometió a un proceso de revisión el plan, constatando a través de una matriz de 42 puntos, el desarrollo de los tres pilares temáticos de “Gobierno Solidario”, “Municipio Progresista” y “Sociedad Protegida” cimentados sobre los ejes transversales de “Gobierno eficiente que genere resultados” y “Financiamiento para el Desarrollo”.

Una vez analizado el citado plan por la Auditoría Especial de Evaluación de Programas, se emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2362/13 de fecha 18 de septiembre de 2013, obteniendo una evaluación de **Adecuado**, al alcanzar los 42 puntos.

Posteriormente, la entidad fiscalizable remitió contestación a ese pliego, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión, a efecto de formular un Oficio de Seguimiento de Evaluación, en el cual mantuvo el nivel de desempeño de **Adecuado**, con las siguientes:

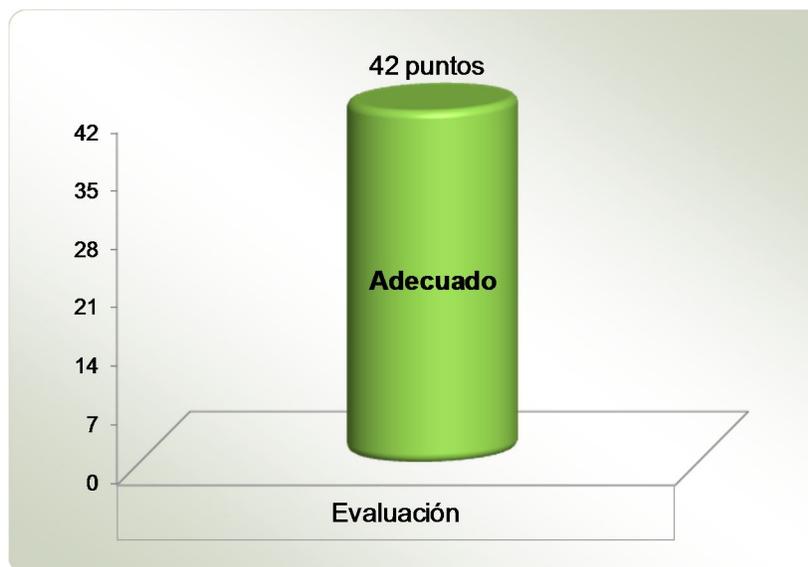


RECOMENDACIONES

El Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 de Ecatepec, Méx., obtuvo el máximo nivel de desempeño al cumplir con la totalidad de la normatividad en la materia, por lo cual se recomienda ejecutar las líneas de acción programadas, así como medir el avance del logro de los resultados conforme a los indicadores previstos y dar seguimiento de manera permanente a la operación de las actividades.

Lo anterior, con el objeto de que el Ayuntamiento conozca el nivel de impacto y funcionalidad de las acciones realizadas en cumplimiento de los objetivos fijados y con ello, obtener los elementos que en caso de observar debilidades en el resultado, le permitan sustentar la mejora de las políticas públicas de forma oportuna, a fin de propiciar una gestión integral que eleve la calidad del desempeño de su administración pública municipal, así mismo que la ciudadanía perciba el crecimiento y desarrollo de su entorno a través de más y mejores beneficios.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013 - 2015**



FUENTE: Elaboración OSFEM.

El resultado de la evaluación del Municipio, muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de los aspectos señalados en el marco legal, así como en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En el ejercicio 2013 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar los aspectos más relevantes en materia de Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento de Ecatepec brindó al Art. 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

Bajo este contexto el OSFEM diseñó una herramienta técnica denominada “Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México”, cuyo fin era de contar con un diagnóstico de la situación que prevalece en este rubro. Dicho cuestionario fue requerido a la entidad y constó de 20 reactivos.

Una vez analizado el citado cuestionario por la Auditoría Especial de Evaluación de Programas, se emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2039/13 de fecha 08 de julio de 2013, obteniendo una evaluación de **Crítico**, al mostrar evidencia de solamente uno de 20 reactivos.

Posteriormente, el Ayuntamiento remitió contestación a ese pliego, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión, a efecto de formular un Oficio de Seguimiento de los Evaluación, en el cual mantuvo el nivel de desempeño de **Crítico**, con las siguientes:



RECOMENDACIONES

1. Instaurar convenios de Mejora Regulatoria con instituciones federales y/o dependencias o municipios.
2. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
3. Una vez elaborado el Programa Anual de Mejora Regulatoria, junto con el Estudio de Impacto Regulatorio, remitirlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Realizar acciones para evitar la duplicidad de los trámites, disminuir los plazos y costos en materia de Mejora Regulatoria.
6. Implementar un procedimiento para la elaboración de Programas de Mejora Regulatoria.
7. Crear el Manual de Operación de la Normateca Interna.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, mismo que deberá ser aprobado, actualizado y administrado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su Municipio.
10. Una vez evaluado el Programa Anual de Mejora Regulatoria por la Comisión Municipal realizar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria.
11. Elaborar un programa para el otorgamiento de licencias provisionales para negocios de bajo riesgo.

La calificación en este rubro permaneció en el mismo nivel de evaluación, toda vez que la documentación remitida no mostró evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada una de las obligaciones consignadas en la Ley.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL

Derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar a los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2013, con la finalidad de hacer las recomendaciones necesarias al ente fiscalizable, en pleno conocimiento de que son estas entidades las primeras en responder ante una contingencia, pero principalmente en ser las responsables de la prevención bajo el análisis y estudio de los fenómenos perturbadores dentro de su territorio.

El análisis y revisión fue realizado mediante un cuestionario que constó de 45 reactivos divididos en tres apartados, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan la materia de protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

En ese sentido, mediante el Oficio de Requerimiento para el Cumplimiento de las Obligaciones Periódicas del ejercicio 2013, el Órgano Técnico de la Legislatura le solicitó al Municipio de Ecatepec, el Atlas de Riesgos Municipal y el Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales, sin embargo la entidad municipal hizo caso omiso a dicha solicitud.



Dada la carencia de evidencia del cumplimiento de diversos aspectos en materia de Protección Civil, el OSFEM no contó con los elementos necesarios para emitir la evaluación. Por lo anterior, se recomienda que el Ayuntamiento dé observancia a la solicitud de información que en materia de Protección Civil llevó a cabo el Órgano Técnico de la Legislatura.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Sí	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
9. Estado Analítico de Ingresos y, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Sí	



Municipio de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Sí	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

**HALLAZGOS DE LA CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Ecatepec de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el anexo al Estado de Situación Financiera las cuentas 1112 de bancos/tesorería, 1134 de anticipo a contratistas, 2111 de servicios personales por pagar a corto plazo y 2112 de proveedores por pagar a corto plazo presentan saldo contrario a su naturaleza..	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexos se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,835.5 miles de pesos, en relación con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



Municipio de Ecatepec de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF y ODAS, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF y ODAS, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 22, del 31 de enero de 2013, por 95,390.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Comparativo difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2013, por 2,090.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISM no corresponde con lo registrado en la Ley de Ingresos Recaudada menos el Presupuesto de Egresos Pagado, por 1,879.9 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en la Ley de Ingresos Recaudada menos el Presupuesto de Egresos Pagado, por 1,203.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Ecatepec de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 65,942.8 miles de pesos y CFE, por 74,470.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Diferencia con relación a las altas y bajas de bienes inmuebles.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, así como de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y ODAS, por lo que se duplica el ingreso por éste concepto.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF y ODAS, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- Diferencia en recursos FISM y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM y la CFE.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

AUDITORÍA FINANCIERA (FISM Y FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE ECATEPEC, MÉXICO		
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA FISM		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
(Miles de Pesos)		
STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	4	61,596.4

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

MUNICIPIO DE ECATEPEC, MÉXICO		
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA FORTAMUNDF		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
(Miles de Pesos)		
STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	2	6,808.2

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.



La contraloría del municipio de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionados con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ecatepec de Morelos					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones a Solventar	Importe por Solventar
9	13,237.6	8	13,217.6	1	20.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51, de la Ley en cita, mismo que tiene el carácter de público.

Las observaciones determinadas en los actos de fiscalización que se enuncian en el apartado conducente en el presente Informe de Resultados, constituyen aspectos que se deben incluir en éste; observaciones que no resultan definitivas, y por tanto, no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad resarcitoria, ni atribuye responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico lo dispuesto en los artículos 53 y 54, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, otorgando previamente a la determinación de una responsabilidad resarcitoria a los presuntos responsables, la garantía de audiencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

NÚM.	NOMBRE DEL INDICADOR	COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN 2013	RECOMENDACIONES
1	Autonomía financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
2	Evaluación del cumplimiento de metas físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Precisar las acciones establecidas en su Programa Operativo Anual mediante un proceso de planeación, programación y presupuestación basado en estudios fehacientes que garantice su ejecución y conclusión, siendo necesario que justifique los motivos que provocaron el incumplimiento en los programas, proyectos y la no programación de metas en otros e identifique el destino final de los recursos en los casos de incumplimiento.
3	Evaluación del cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no mostró evidencia del cumplimiento de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
4	Evaluación del cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El Ayuntamiento no dio contestación a la solicitud de información emitida por el OSFEM en materia de Protección Civil.	Dar respuesta puntual a las solicitudes de información del OSFEM. Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento legal y normativo a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México, así como elaborar o actualizar el Atlas de Riesgos Municipales.

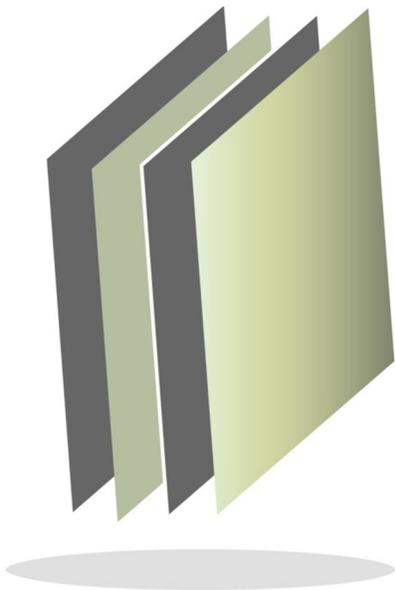
FUENTE: Elaboración OSFEM.

La contraloría del municipio de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a las recomendaciones identificadas en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con las recomendaciones de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



**Organismo Descentralizado DIF de
Ecatepec de Morelos**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	337
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	338
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	365
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	387



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ECATEPEC DE MORELOS

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del organismo descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos, en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios (duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, la cual los ha preparado en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo, con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentadas por el ente.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC; a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento (o decremento) neto en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) La Ley de Ingresos Recaudada no debe ser menor al Presupuesto de Egresos Ejercido.
 5. Verificar en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el ISSEMYM y CFE.
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad



mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2013

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ley de Ingresos Modificada	Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido
Cuenta Pública Anual	139,000.0	114,170.3	138,983.2	125,384.3
Informe Mensual Diciembre	139,000.0	114,170.3	138,983.2	125,384.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES COMPARATIVO**

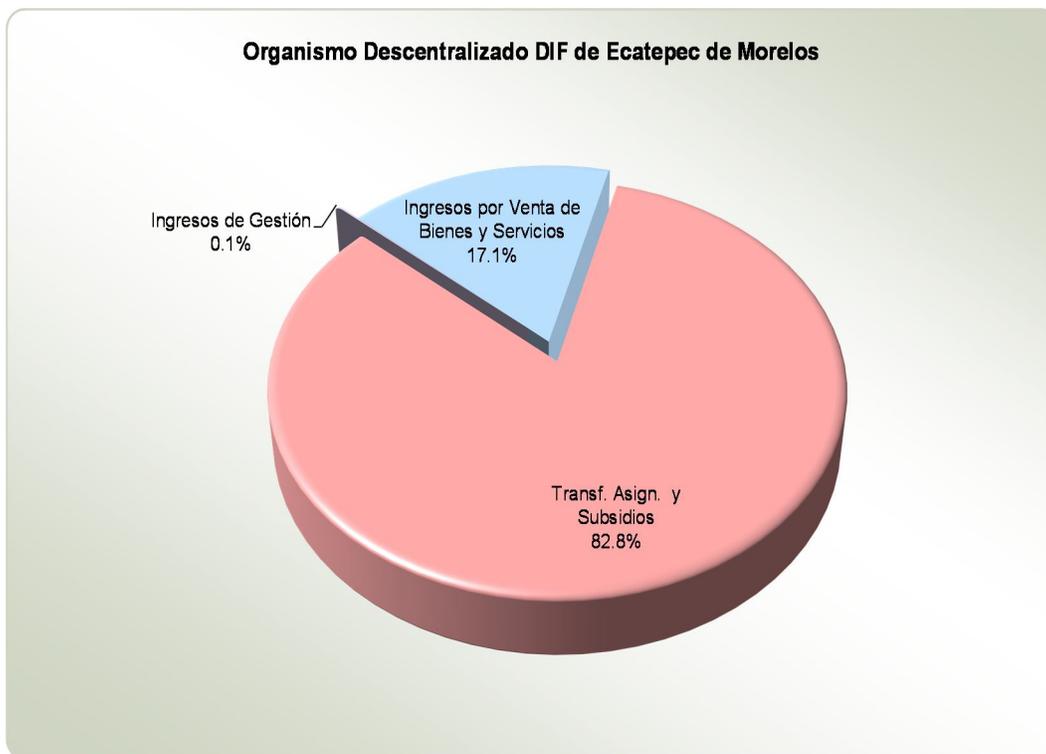
Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Variación					
	Recaudada	Estimada	Modificada	Recaudada	Modificada - Estimada		Recaudada - Modificada		2013-2012	
	2012	2013	2013	2013	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente			218.0	144.4	218.0		-73.6	-33.8	144.4	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,078.6	18,830.0	18,561.0	19,497.5	-269.0	-1.4	936.5	5.0	4,418.9	29.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,423.4	120,000.0	120,161.0	94,504.5	161.0	0.1	-25,656.5	-21.4	6,081.0	6.9
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,423.4	120,000.0	120,161.0	94,504.5	161.0	0.1	-25,656.5	-21.4	6,081.0	6.9
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros		170.0	60.0	23.8	-110.0	-64.7	-36.2	-60.3	23.8	-85.6
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	165.1								-165.1	-100.0
Total	103,667.2	139,000.0	139,000.0	114,170.3			-24,829.8	-17.9	10,503.1	10.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Organismo Descentralizado DIF presenta diferencia entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada con respecto al saldo del Presupuesto de Egresos Modificado del Estado del Ejercicio de Egresos. Cabe señalar que la Ley de Ingresos Estimada fue mayor a la Ley de Ingresos Recaudada por la cantidad de 24,829.8 miles de pesos principalmente por subsidios de gastos de operación que no recibió.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA**

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ley de Ingresos Recaudada				
	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos de Gestión	20,101.7	18,307.1	17,961.4	15,078.6	19,642.0
Subsidios de Gastos de Operación	94,402.9	89,744.3	92,248.3	88,588.6	94,370.3
Otros Recursos	14.1	30.9	7.6		158.0
Total	114,518.7	108,082.3	110,217.3	103,667.2	114,170.3

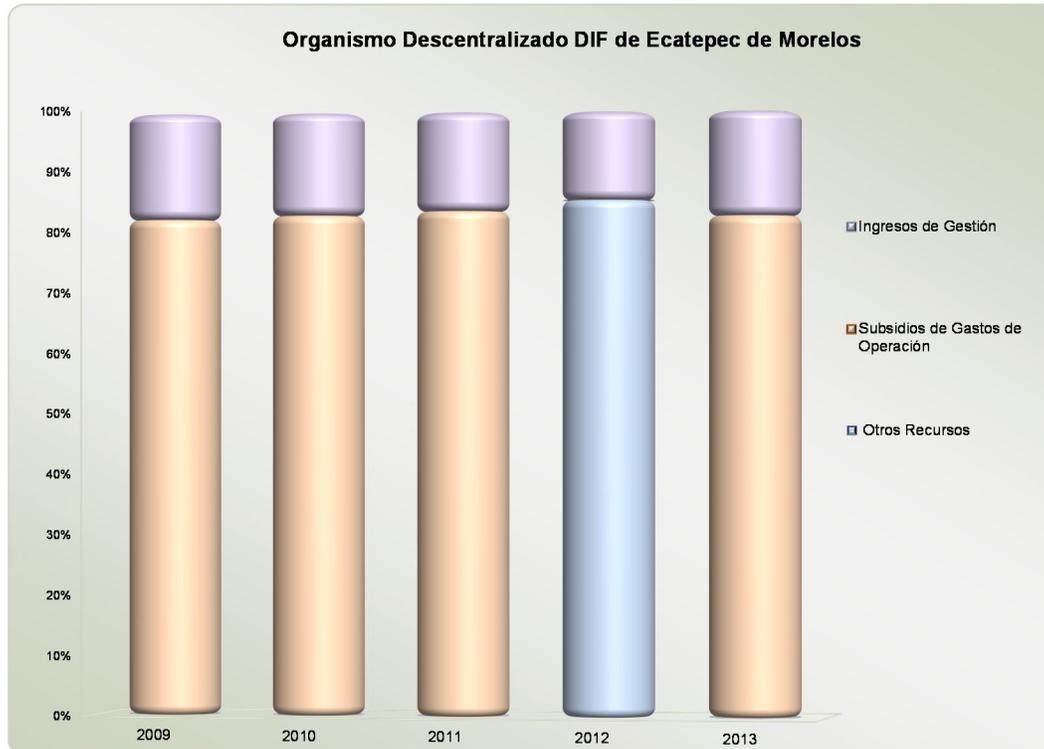
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El comportamiento de los ingresos totales en los cinco años refleja una variación constante sin tener una tendencia definida, sin embargo en el ejercicio 2013 los ingresos de gestión presentan un incremento de 4,563.4 miles de pesos con respecto al ejercicio 2012, lo que representa el 30.3 por ciento.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)										
Concepto	Presupuesto de Egresos Ejercido 2012	Presupuesto de Egresos Aprobado 2013	Presupuesto de Egresos Modificado 2013	Presupuesto de Egresos Ejercido 2013	Modificado- Aprobado		Variación Ejercido-Modificado		2013-2012	
					Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	96,857.7	110,329.8	101,658.6	97,415.9	-8,671.1	-7.9	-4,242.8	-4.2	558.2	0.6
Materiales y Suministros	4,564.6	19,981.3	22,073.8	17,431.5	2,092.5	10.5	-4,642.3	-21.0	12,866.9	281.9
Servicios Generales	4,155.8	7,207.9	9,579.2	4,791.9	2,371.4	32.9	-4,787.3	-50.0	636.1	15.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,333.7	270.0	727.6	633.5	457.6	169.5	-94.1	-12.9	-1,700.2	-72.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112.6	1,211.1	2,743.9	372.9	1,532.8	126.6	-2,371.0	-86.4	260.3	231.2
Inversión Pública			2,200.0	4,738.6	2,200.0		2,538.6	115.4	4,738.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones										
Participaciones y Aportaciones										
Deuda Pública										
Total	108,024.4	139,000.0	138,983.2	125,384.3	-16.8	0.0	-13,598.8	-9.8	17,359.9	16.1

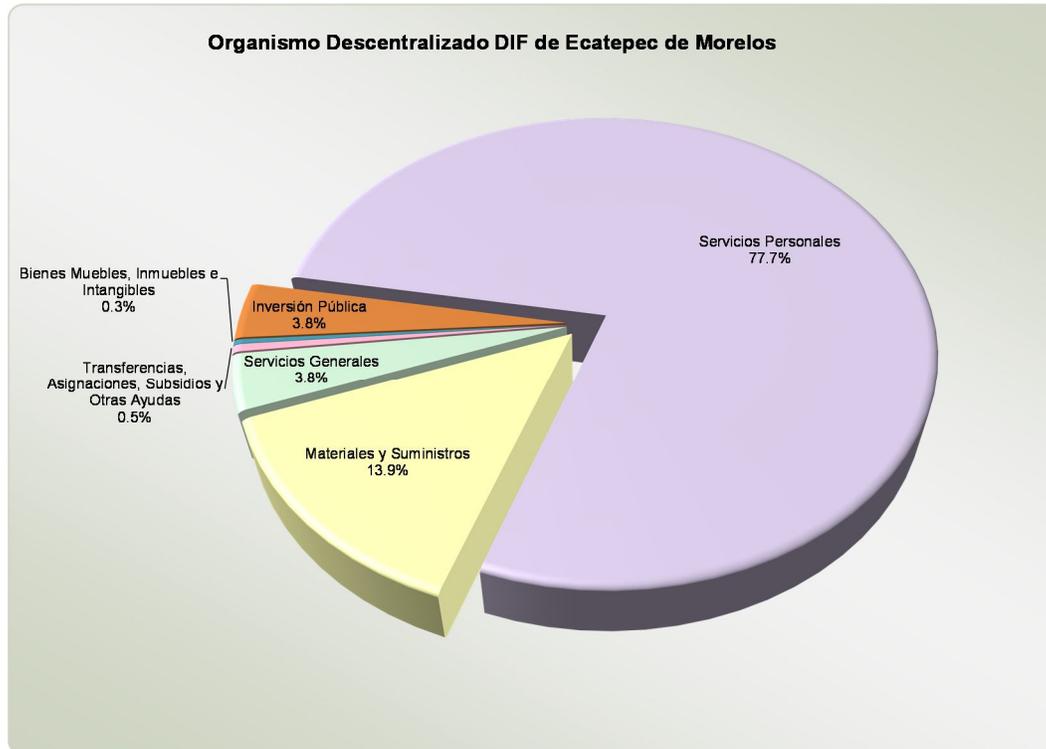
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Como resultado de la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo se presentó una modificación al presupuesto aprobado el cual disminuyó por la cantidad de 16.8 miles de pesos al autorizado; cabe señalar que el presupuesto de egresos ejercido de 2013 fue mayor al presupuesto ejercido de 2012 que, en términos porcentuales, representa el 16.1 por ciento.

Es fundamental señalar que el importe del Presupuesto de Egresos Ejercido es mayor al importe de la Ley de Ingresos Recaudada.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

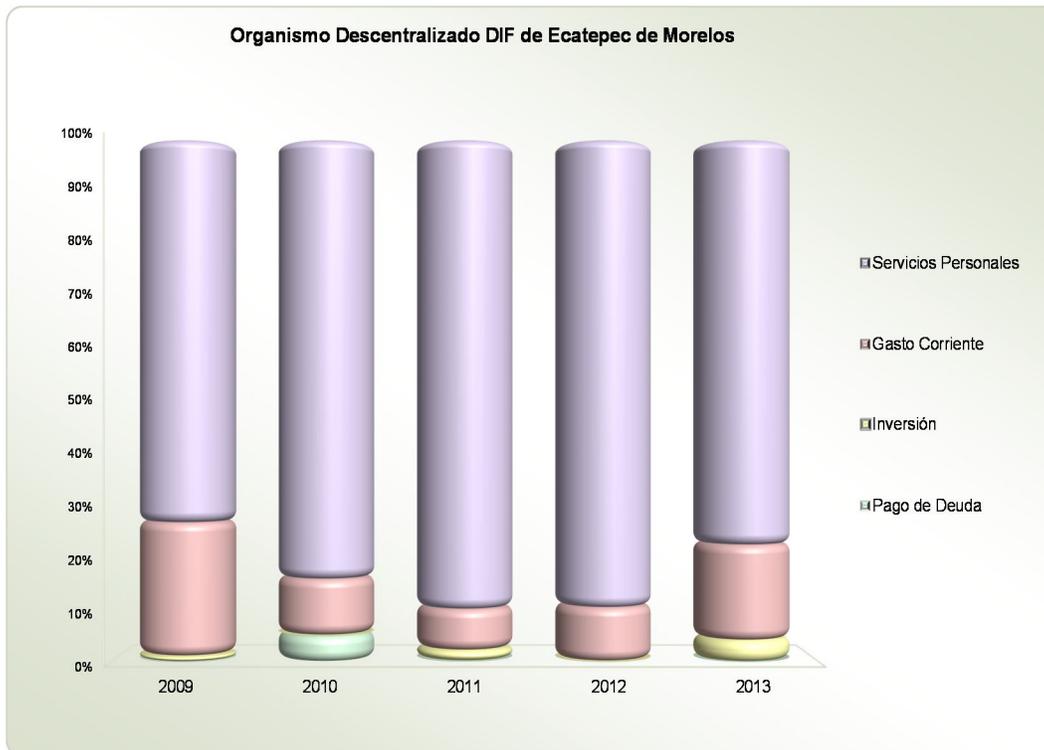
Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Presupuesto de Egresos Ejercido				
	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	89,181.0	91,454.7	94,074.4	96,857.7	97,415.9
Materiales y Suministros	22,006.3	8,103.5	4,434.3	4,564.6	17,431.5
Servicios Generales	7,651.0	2,251.1	1,669.2	4,155.8	4,791.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,305.4	1,275.4	2,101.9	2,333.7	633.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,297.0	159.2	2,115.7	112.6	372.9
Inversión Pública					4,738.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		5,334.6	163.7		
Total	121,440.7	108,578.5	104,559.2	108,024.4	125,384.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El comportamiento de los egresos totales en los cinco años refleja una variación constante sin tener una tendencia definida, sin embargo el rubro de Servicios Personales del ejercicio 2013, refleja un aumento respecto al ejercicio anterior de 558.2 miles de pesos, que representan el 0.6 por ciento, dando prioridad al gasto corriente.

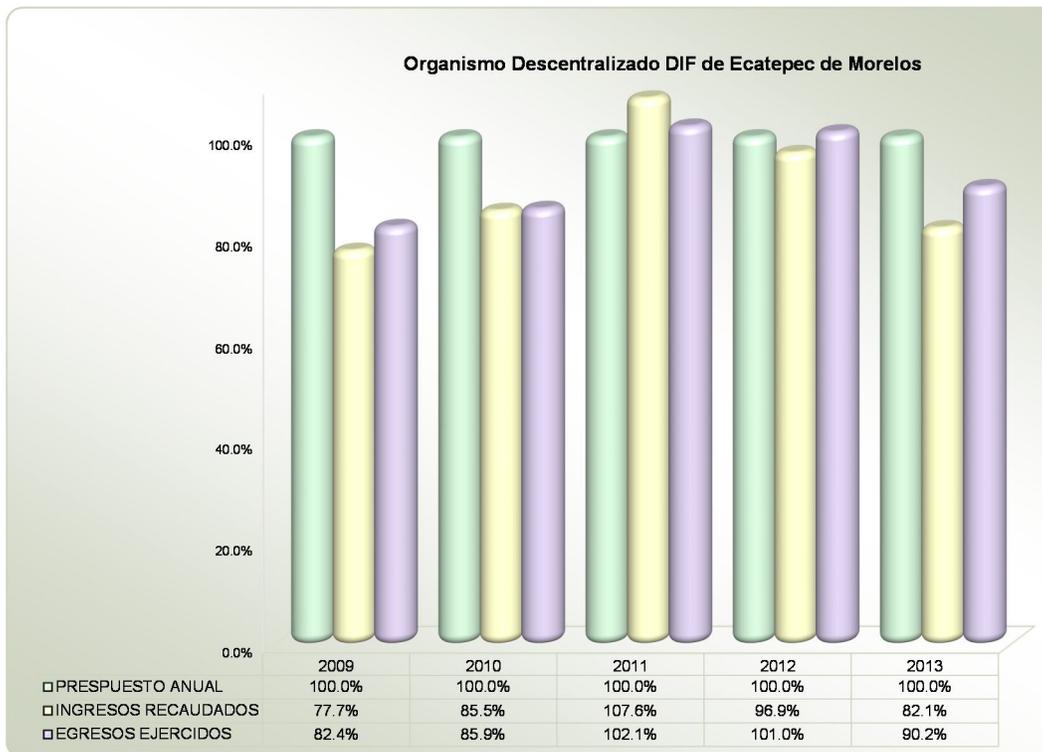
GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



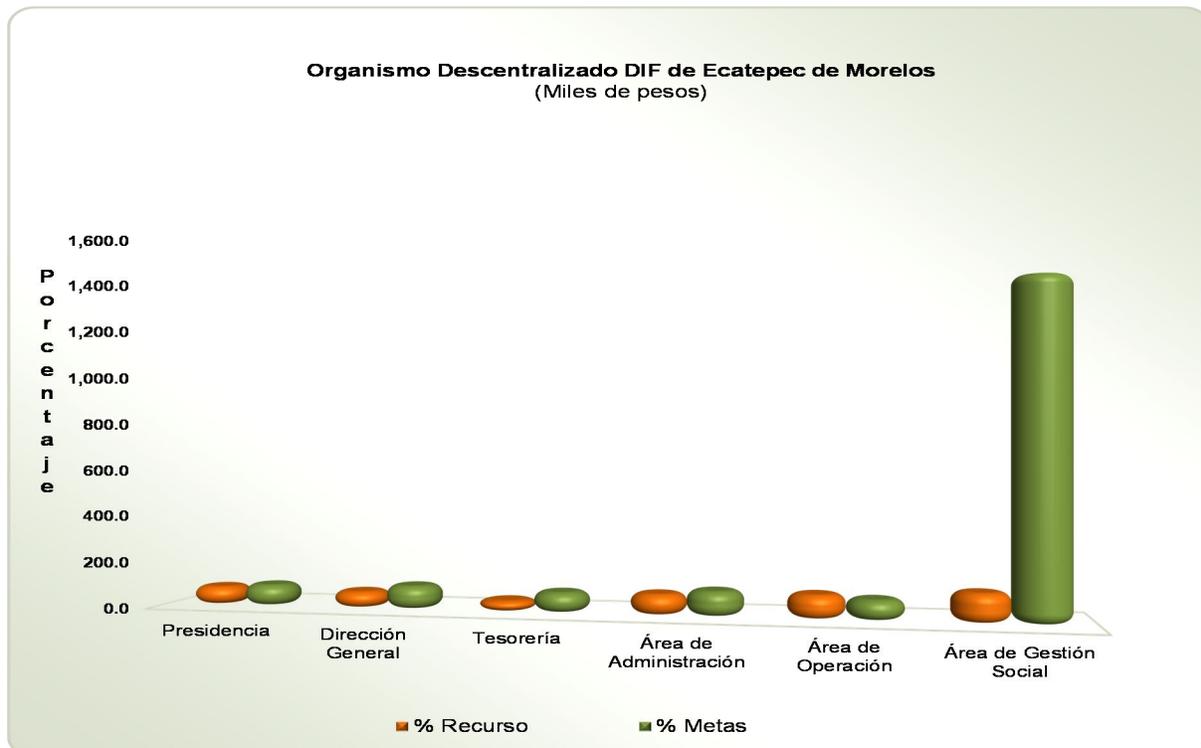
RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR DEPENDENCIA GENERAL DE 2013

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos								
		Recurso (Miles de pesos)				Metas (Acciones)		
Dependencia General		Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	% Recurso	Cantidad Programada Anual	Acciones Realizadas	% Metas
A00	Presidencia	1,519.8	17,162.3	13,320.2	77.6	492.0	443.0	90.0
B00	Dirección General	9,856.0	9,498.2	6,620.9	69.7	3,273.0	3,255.0	99.5
C00	Tesorería	7,198.8	7,902.9	3,692.8	46.7	28.0	24.0	85.7
D00	Área de Administración	30,863.7	26,305.1	23,144.4	88.0	2,386.0	2,507.0	105.1
E00	Área de Operación	88,381.2	77,145.1	77,423.3	100.4	8,338,272.0	7,087,773.0	85.0
F00	Área de Gestión Social	1,180.5	969.6	1,182.6	122.0	252.0	3,548.0	1,407.9
Total		139,000.0	138,983.2	125,384.3	90.2	8,344,703.0	7,097,550.0	85.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

De acuerdo a la Clasificación Administrativa del Gasto, se observa que el área de operación ejerció el mayor recurso, seguido del área de administración con respecto al total del presupuesto ejercido, cabe señalar que en las metas a realizar en el área de gestión social superaron en términos porcentuales el recurso con el 1,285.9 por ciento, lo que refleja una inadecuada planeación entre los recursos ejercidos con respecto a las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2013**

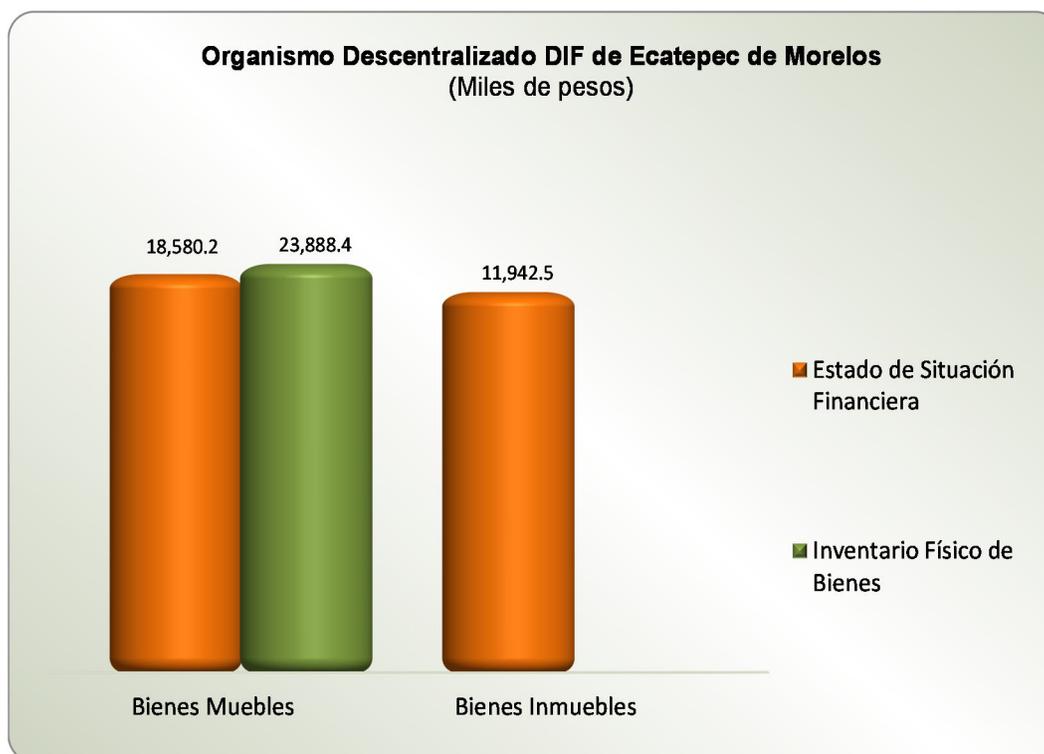
Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Función	Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	Proporción % Respecto al Presupuesto de Egresos Ejercido / Total Ejercido
05 Administración, Planeación y Control Gubernamental	20,853.3	17,330.6	14,335.7	11.4
06 Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	7,198.8	7,902.9	3,692.8	2.9
07 Salud, Seguridad y Asistencia Social	110,947.9	113,749.6	107,355.8	85.6
Total	139,000.0	138,983.2	125,384.3	100.0

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Según la Clasificación Funcional del Gasto, los egresos ejercidos más representativos por función fueron para el rubro de salud, seguridad y asistencia social que representa el 85.6 por ciento del total del presupuesto ejercido.

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENTRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Como resultado de la revisión al Estado de Situación Financiera en los rubros de bienes muebles e inmuebles con respecto a su inventario físico, se detectó que la información se presentó con inconsistencias. Se determinó un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2013							
(Miles de pesos)							
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012	Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Activo				Pasivo			
Circulante	4,225.2	1,778.5	2,446.7	Circulante	12,117.0	1,343.5	10,773.5
Efectivo y Equivalentes	3,577.5	1,724.1	1,853.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,117.0	1,343.5	10,773.5
Efectivo	30.0	1,724.1	-1,694.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.9		0.9
Bancos/Tesorería	3,547.5		3,547.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,013.7	1,361.2	1,652.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	632.4	54.4	578.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,100.3	-19.8	9,120.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	632.4	54.4	578.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.1	2.1	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15.3		15.3				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	15.3		15.3	No Circulante	333.3		333.3
				Cuentas por Pagar a Largo Plazo	333.3		333.3
No Circulante	32,727.9	30,108.2	2,619.7	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	333.3		333.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,147.7	11,942.4	2,205.3				
Terrenos	127.7	127.7		Total Pasivo	12,450.3	1,343.5	11,106.8
Edificios no Habitacionales	11,814.7	11,814.7		Hacienda pública / Patrimonio			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,205.3		2,205.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	31,300.6	31,300.6	
Bienes Muebles	18,580.2	18,165.8	414.4	Aportaciones	31,300.6	31,300.6	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,786.4	2,387.5	398.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-6,797.8	-757.4	-6,040.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,888.1	6,888.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-6,040.4	-4,241.3	-1,799.1
Vehículos y Equipo de Transporte	6,984.4	6,984.4		Resultados de Ejercicios Anteriores	-757.4	3,483.9	-4,241.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	627.8	622.1	5.7				
Otros Bienes Muebles	1,293.5	1,283.7	9.8	Total Patrimonio	24,502.8	30,543.2	-6,040.4
Total del Activo	36,953.1	31,886.7	5,066.4	Total del Pasivo y Patrimonio	36,953.1	31,886.7	5,066.4

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas 1112 de bancos/tesorería y 2117 de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revelan saldo contrario a su naturaleza.
- Diferencia del saldo de la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios con relación al informe anual de construcciones en proceso.



- Diferencia del saldo de la cuenta de bienes muebles con relación al reporte de altas y bajas correspondiente.

Por lo que refiere al pasivo registrado por la Entidad:

- Los adeudos principales al 31 de diciembre 2013 se constituyen por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; con relación al Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de caja, bancos e inversiones entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013			
(Miles de pesos)			
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Ingresos	114,157.9	103,667.2	10,490.7
Ingresos de Gestión	19,629.6	15,078.6	4,551.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	94,504.5	88,423.4	6,081.1
Otros Ingresos	23.8	165.2	- 141.4
Egresos	120,198.3	107,908.5	12,289.8
Gastos de Funcionamiento	119,564.8	105,560.0	14,004.8
Servicios Personales	97,415.9	96,839.6	576.3
Materiales y Suministros	17,431.5	4,564.6	12,866.9
Servicios Generales	4,717.4	4,155.8	561.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	633.5	2,333.7	- 1,700.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		14.8	- 14.8
Ahorro/Desahorro	- 6,040.4	- 4,241.3	- 1,799.1

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 09	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					0.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,683.5	1,417.3	1,361.2	1,361.2	3,013.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	113.3	358.4	208.8	- 19.8	9,100.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	320.5	343.5	338.5	2.1	2.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo					333.3
Total	7,117.3	2,119.2	1,908.5	1,343.5	12,450.3

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 826.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, lo que se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic / 2013 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic / 2013 s/Entidad Externa	Diferencia	%
ISSEMYM	8,350.0		8,350.0	100.0
CFE				

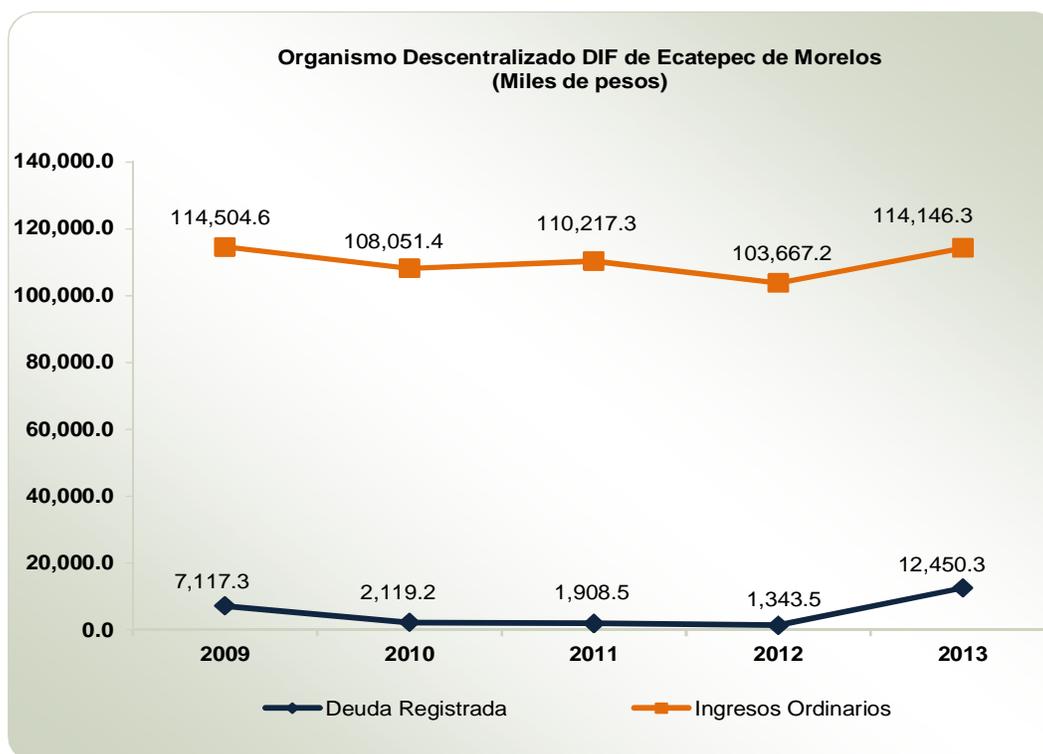
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2009	114,504.6	7,117.3		7,117.3	6.2
2010	108,051.4	2,119.2		2,119.2	2.0
2011	110,217.3	1,908.5		1,908.5	1.7
2012	103,667.2	1,343.5		1,343.5	1.3
2013	114,146.3	12,117.0	333.3	12,450.3	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

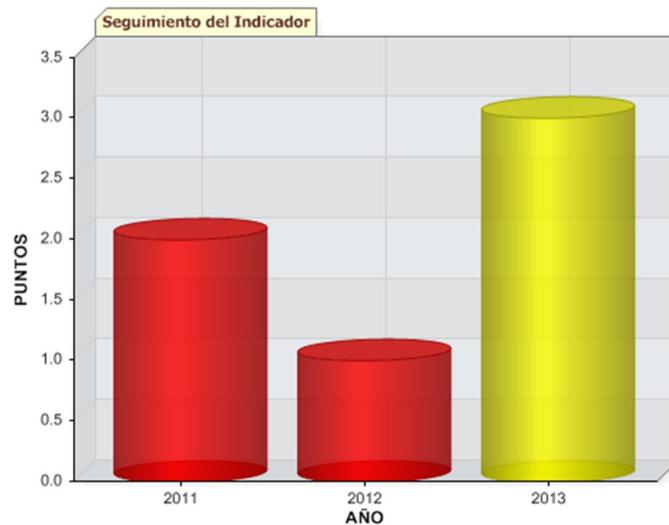
**CUADRO RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ECATEPEC DE MORELOS

INDICADOR	CALIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	3	1	2	SUFICIENTE	CRÍTICO	INSUFICIENTE
FOCALIZACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES	94.04%	96.90%	100.00%	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES	100.00%	100.00%	100.00%	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS	97.54%	100.00%	100.00%	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
PRODUCTIVIDAD EN CONSULTAS MÉDICAS	95.93%	87.53%	76.56%	ADECUADO	ADECUADO	BUENO
ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE	100.00%	100.00%	100.00%	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS	10.61%	1.30%	1.73%	BUENO	ADECUADO	ADECUADO
DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	35	35		BUENO	BUENO	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

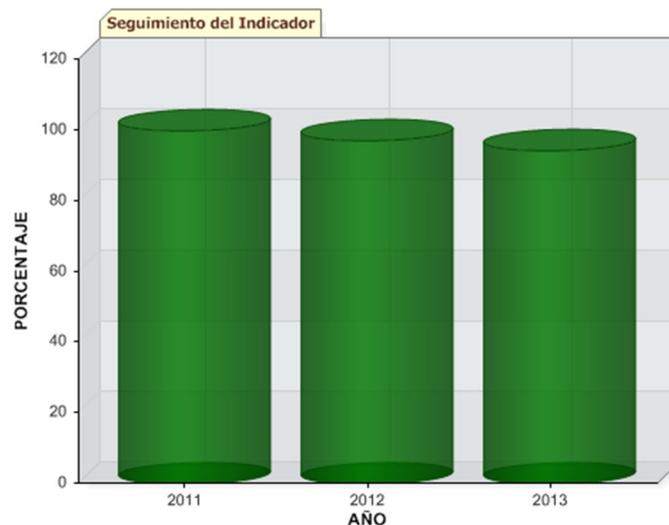


Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	2 PUNTOS	Insuficiente	1 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Para el ejercicio 2013, se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con 17 fracciones de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendientes por atender las fracciones VI, VIII, IX, XV, XX y XXIII, sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2012.

FOCALIZACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	96.9 %	Adecuado	94.04 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio 2013 y por tercer año consecutivo, el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación, sin embargo se observa en la gráfica un decremento en la atención brindada por el sistema con respecto a 2012.

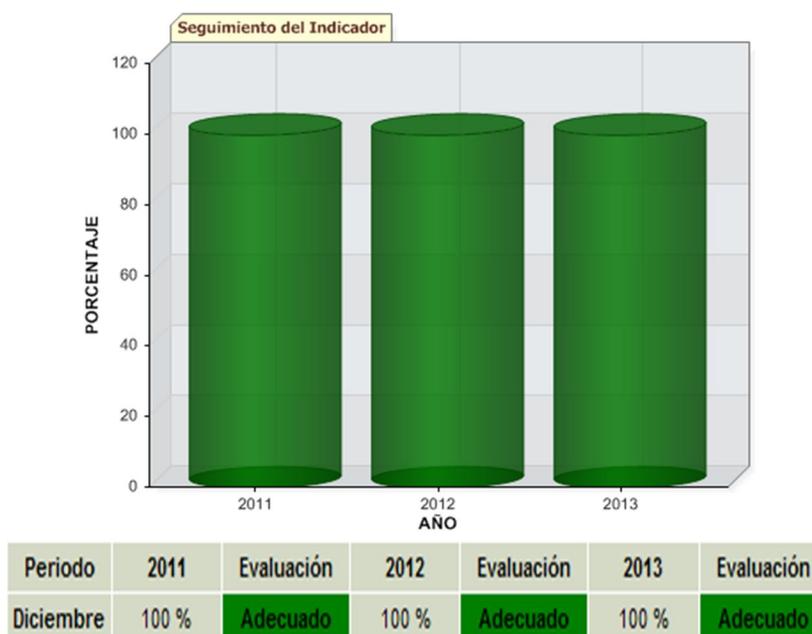
En el cuadro siguiente se presenta el estado que guarda la atención de la entidad fiscalizable al Pliego de Recomendaciones emitido por el OSFEM.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta al Pliego de Recomendaciones, no precisa que el Organismo Descentralizado DIF haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio 2013 y por tercer año consecutivo, el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

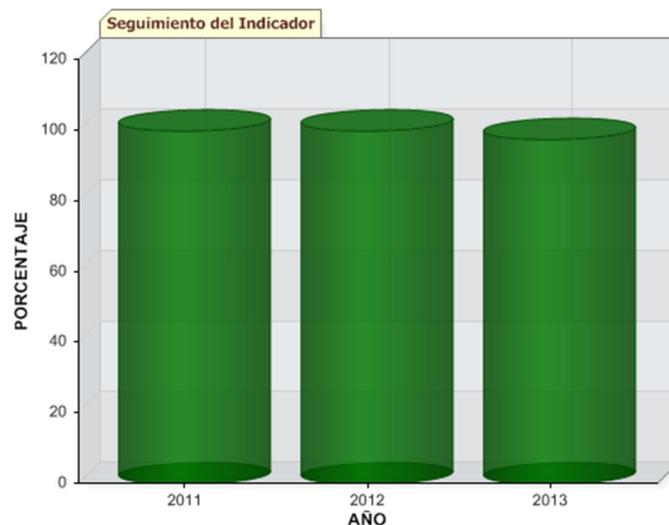
A continuación se presenta el estado de la atención brindada por el Organismo a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura.



Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013	Atendido	DIF/DG/707/13
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	97.54 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2013, al igual que los dos ejercicios anteriores, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Se observa en la gráfica un decremento en la atención brindada por el sistema, lo cual denota menor eficacia en la prestación del servicio con respecto al ejercicio anterior.

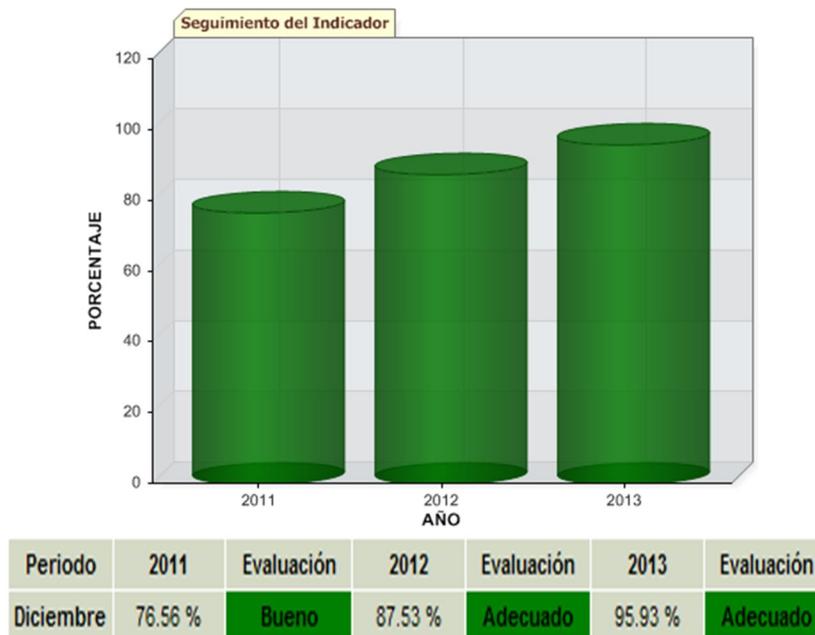
A continuación se presenta el estado de la atención brindada por el Organismo a los pliegos de recomendaciones emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura.

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013	Atendido	DIF/DG/707/13
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta a los documentos emitidos por el OSFEM, no precisa que el Organismo Descentralizado DIF haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

PRODUCTIVIDAD EN CONSULTAS MÉDICAS



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio 2013, la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica por segundo año en el nivel de **Adecuado** en la

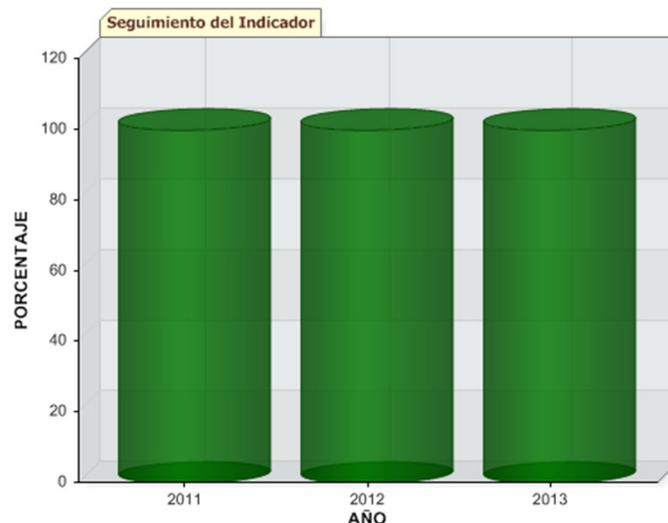
evaluación de la gestión pública, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado. En la gráfica se observa una mejora en la atención médica con relación al ejercicio 2012.

Por otra parte, durante el ejercicio 2013, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió al Organismo pliegos de recomendaciones con la finalidad de informar sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable a los referidos documentos.

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013	Atendido	DIF/DG/707/13
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

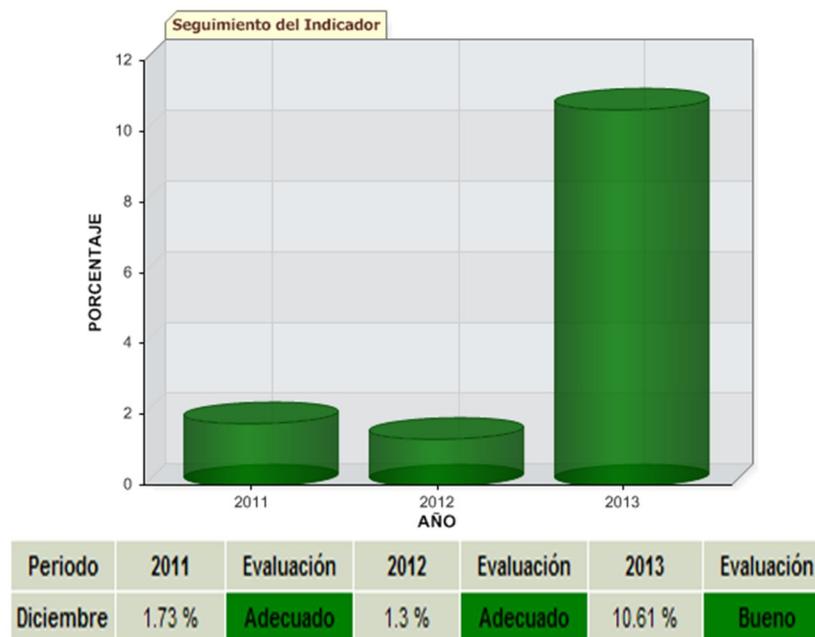
El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2013, al igual que en los dos años anteriores, es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

En el cuadro siguiente se presenta el estado que guarda la atención de la entidad fiscalizable a los pliegos de recomendaciones emitidos por el OSFEM.

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013	Atendido	DIF/DG/707/13
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



En cuanto al ejercicio 2013, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, Cabe resaltar que aumentó el compromiso del ingreso al pago de deuda a corto plazo con respecto al ejercicio 2012, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

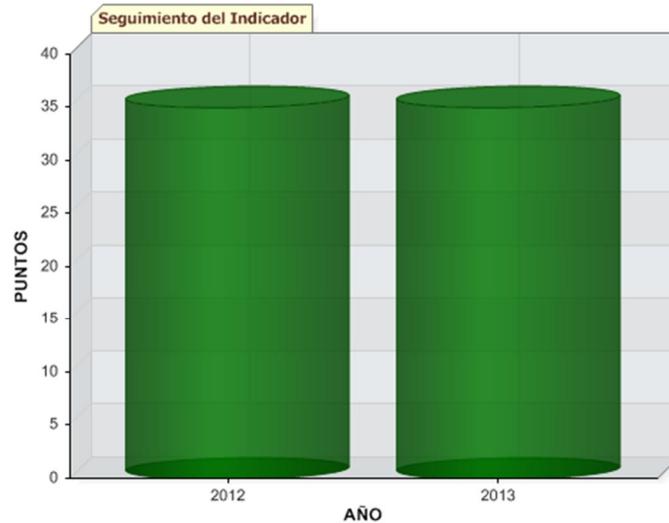
Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió al Sistema Municipal DIF, pliegos de recomendaciones. En el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de Organismo, a los referidos documentos.

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013	Atendido	DIF/DG/707/13
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta a los documentos emitidos por el OSFEM, no precisa que el Organismo Descentralizado DIF haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Durante el ejercicio 2013 y por segundo año consecutivo, la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, debido a que cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interno, sin embargo el manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

Por otra parte, durante el ejercicio 2013, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió al Sistema Municipal DIF Pliego de Recomendaciones con la finalidad de informar sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, al referido documento.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013	Atendido	DIF/DG/707/13

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE METAS

En el ejercicio 2013 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2013, la evaluación al Programa Operativo Anual se realizó a la función: 07 “Salud, seguridad y asistencia social”, en sus 4 subfunciones y 9 programas: 070101 “Alimentación” (un proyecto), 070102 “Desarrollo integral de la familia” (5 proyectos), 070103 “Atención a la población infantil” (3 proyectos), 070104 “Atención a personas con discapacidad” (3 proyectos), 070201 “Salud y asistencia social” (5 proyectos), 070301 “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” (3 proyectos), 070302 “Apoyo a los adultos mayores” (un proyecto) 070303 “Pueblos indígenas” (2 proyectos) y 070401 “Oportunidades para los jóvenes” (2 proyectos).

**CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2013**

CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
070101	Programa	Alimentación (un proyecto)	97.80	ADECUADO
07010101	Subprograma	Alimentación y nutrición familiar	97.80	ADECUADO
0701020101	Proyecto	Cultura alimentaria	97.80	ADECUADO
070102	Programa	Desarrollo integral de la familia (5 proyectos)	120.87	ADECUADO
07010201	Subprograma	Prevención y bienestar familiar	109.34	ADECUADO
0701020101	Proyecto	Fomento a la integración de la familia	115.56	ADECUADO
0701020102		Atención a víctimas por maltrato y abuso	77.19	ADECUADO
0701020103		Servicios jurídicos asistenciales a la familia	152.35	ADECUADO
0701020106		Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	92.25	ADECUADO
07010202	Subprograma	Asistencia social y servicios comunitarios	132.40	ADECUADO
0701020201	Proyecto	Servicios para el desarrollo comunitario	132.40	ADECUADO
070103	Programa	Atención a la población infantil (3 proyectos)	108.60	ADECUADO
07010301	Subprograma	Protección a la integridad del menor	147.54	ADECUADO
0701030103	Proyecto	Detección y prevención de niños en situación de calle	147.54	ADECUADO
07010302	Subprograma	Asistencia alimentaria a menores	69.66	BUENO
0701030201	Proyecto	Desayunos escolares	139.32	ADECUADO
0701030202		Desayuno escolar comunitario	No programado	
070104	Programa	Atención a personas con discapacidad (3 proyectos)	35.73	INSUFICIENTE
07010401	Subprograma	Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad	No programado	
0701040103	Proyecto	Asistencia social a personas con discapacidad	No programado	
07010403	Subprograma	Rehabilitación a personas con discapacidad	71.45	BUENO
0701040301	Proyecto	Atención médica y paramédica a personas con discapacidad	No programado	
0701040302		Atención terapéutica a personas con discapacidad	142.89	ADECUADO



070201	Programa	Salud y asistencia social (5 proyectos)	294.27	ADECUADO
07020102	Subprograma	Prevención médica	No programado	
0702010206	Proyecto	Riesgo y control sanitario	No programado	
07020104	Subprograma	Infraestructura para la salud, seguridad y asistencia social	813.67	ADECUADO
0702010401	Proyecto	Infraestructura y equipamiento para la salud, seguridad y asistencia social	813.67	ADECUADO
07020106	Subprograma	Impulso a la cultura de la salud	69.13	BUENO
0702010601	Proyecto	Promoción de la salud	207.39	ADECUADO
0702010602		Prevención de las adicciones	No programado	
0702010603		Entornos y comunidades saludables	No programado	
070301	Programa	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género (3 proyectos)	25.51	INSUFICIENTE
07030101	Subprograma	Integración de la mujer al desarrollo socioeconómico	No programado	
0703010102	Proyecto	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	No programado	
07030102	Subprograma	Familia, población y participación de la mujer	51.02	BUENO
0703010201	Proyecto	Fomento a la cultura de equidad de género	No programado	
0703010202		Atención integral a la mujer	102.03	ADECUADO
070302	Programa	Apoyo a los adultos mayores (un proyecto)	88.22	ADECUADO
07010301	Subprograma	Respeto y apoyo a los adultos mayores	88.22	ADECUADO
0703020102	Proyecto	Asistencia social a los adultos mayores	88.22	ADECUADO
070303	Programa	Pueblos indígenas (2 proyectos)	No programado	
07030301	Subprograma	Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas	No programado	
0703030101	Proyecto	Concentración para el desarrollo indígena	No programado	
0703030104		Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	No programado	



070401	Programa	Oportunidades para los jóvenes (2 proyectos)	53.17	BUENO
07040101	Subprograma	Promoción del bienestar y recreación juvenil	No programado	
0704010102	Proyecto	Bienestar y orientación juvenil	No programado	
07040102	Subprograma	Asistencia social y servicios comunitarios	106.33	ADECUADO
0704010202	Proyecto	Asistencia social a la juventud	106.33	ADECUADO

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Durante el ejercicio 2013, la entidad municipal, con base en la estructura programática municipal, programó acciones tendentes a cumplir con el objetivo de la función “Salud, seguridad y asistencia social”, obteniendo los siguientes resultados en los nueve programas que la integran:

El programa “Alimentación”, obtuvo un resultado **Adecuado**, al cumplir con el 97.80%, lo que indica que la entidad municipal desarrolló acciones tendentes a elevar el estado nutricional de los grupos vulnerables del municipio.

El programa “Desarrollo integral de la familia”, al cierre del ejercicio 2013, presenta un rebase en el cumplimiento en las acciones dirigidas a elevar la calidad de vida y el respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores, lo que denota una mala planeación, siendo necesario llevar a cabo una revisión de lo programado, sin embargo se ubica en un nivel de desempeño considerado como **Adecuado**.

Las acciones ejecutadas por el Sistema Municipal DIF para procurar el desarrollo y bienestar de los infantes, se ubican en un nivel de desempeño considerado como **Adecuado**, toda vez que se atendió el 108.60% del programa “Atención a la población infantil”.

El programa “Atención a personas con discapacidad”, obtuvo un resultado de **Insuficiente**, toda vez que no da cabal cumplimiento a las acciones emitidas para



elevar su nivel de desempeño, atendiendo únicamente el 35.73% de lo programado en el ejercicio 2013.

El programa “Salud y asistencia social” al cierre del ejercicio 2013, presenta un rebase en el cumplimiento de las acciones dirigidas a promover la salud, prevenir enfermedades y proporcionar atención médica a la población, ubicándose en un nivel de desempeño considerado como **Adecuado**, no obstante se aprecia una mala planeación, por el cual, es necesario lleve a cabo una revisión de las acciones programadas en este rubro.

El programa “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, alcanzó el 25.51% de cumplimiento, lo que denota una mala planeación, toda vez que no dio cabal cumplimiento a lo programado, ubicándose en el nivel de desempeño de **Insuficiente**.

Con las acciones que el Sistema Municipal DIF llevó a cabo para atender el programa “Apoyo a los adultos mayores”, el nivel de desempeño es considerado como **Adecuado**, al fomentar la cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores, obteniendo un nivel de cumplimiento de 88.22%.

En cuanto al programa “Pueblos indígenas”, la entidad municipal no programó acciones para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

El programa “Oportunidades para los jóvenes”, alcanzó el 53.17% de su cumplimiento, lo que significa que la atención del Sistema Municipal DIF para proporcionar más y mejores oportunidades a los jóvenes de la entidad, fue calificado como **Bueno**.

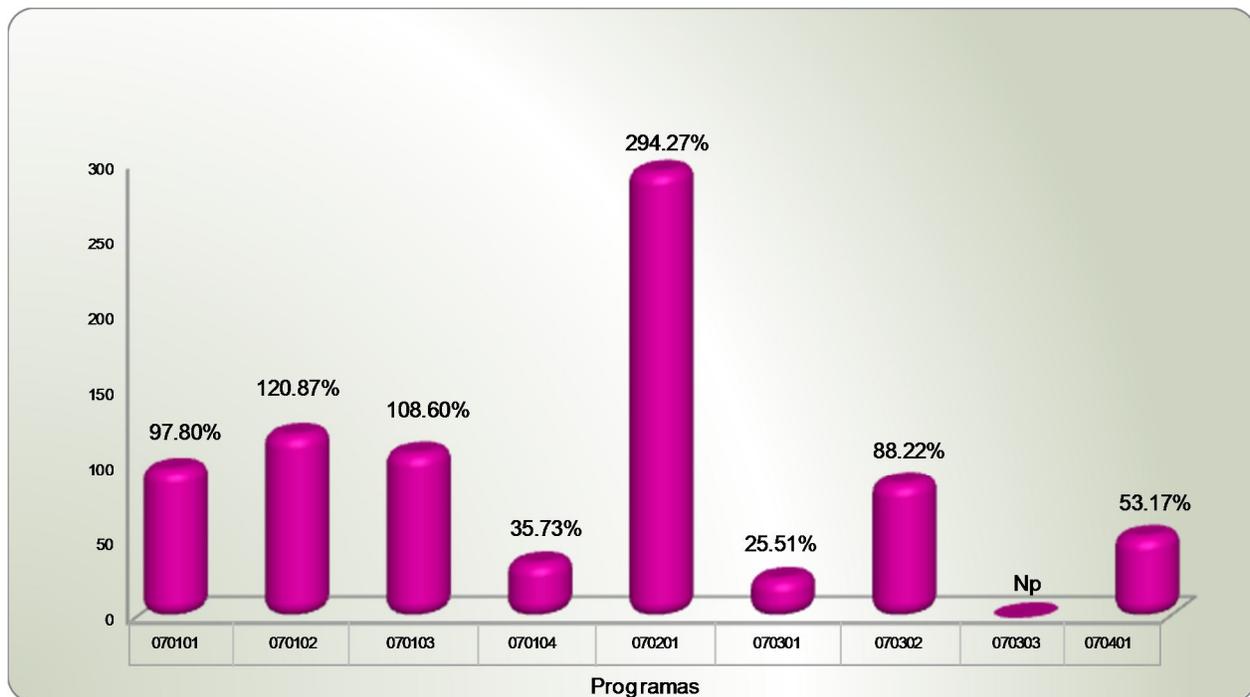
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2013, indican que, la entidad municipal desarrolló acciones en los programas dirigidos a atender lo relativo a la “Salud, seguridad y asistencia social” en el municipio, siendo necesario que las



acciones de planeación y programación, se realicen sobre estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión; asimismo, se recomienda justificar en su Programa Operativo Anual (POA) los motivos que provocaron tanto el rebase como el incumplimiento de sus programas y la no programación de metas en otro.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de sus programas, le fueron dados a conocer a la entidad fiscalizada durante el ejercicio 2013, mediante los pliegos de recomendaciones números: OSFEM/AEEP/SEPM/2558/2013 y OSFEM/AEEP/SEPM/2927/2013 de fechas 5 de agosto y 13 de noviembre de 2013 respectivamente.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de cumplimiento de los programas que, en términos de la estructura programática municipal, están contenidos en el Programa Operativo Anual 2013 de esa entidad y que fueron evaluados por la Auditoría Especial de Evaluación de Programas.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Descripción de los programas

- 07 01 01 Alimentación (un proyecto)
- 07 01 02 Desarrollo integral de la familia (5 proyectos)
- 07 01 03 Atención a la población infantil (3 proyectos)
- 07 01 04 Atención a personas con discapacidad (3 proyectos)
- 07 02 01 Salud y asistencia social (5 proyectos)
- 07 03 01 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género (3 proyectos)
- 07 03 02 Apoyo a los adultos mayores (un proyecto)
- 07 03 03 Pueblos indígenas (2 proyectos)
- 07 04 01 Oportunidades para los jóvenes (2 proyectos)

Nomenclatura

Np No programado



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Sí	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
9. Presenta Estado Analítico de Ingresos y, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
12. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
13. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
14. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.	Sí	

**HALLAZGOS DE LA CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Ecatepec de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el anexo al Estado de Situación Financiera las cuentas 2111 de bancos/tesorería y 2117 de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revelan saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 2,205.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 156.0 miles de pesos, en relación con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	La Ley de Ingresos Recaudada es menor al Presupuesto de Egresos Ejercido, por 11,214.0 miles de pesos.	Vigilar el apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizar con oportunidad las adecuaciones presupuestales, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 2,538.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 8,350.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Las cuentas 1112 de bancos/tesorería y 2117 de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revelan saldo contrario a su naturaleza.
- Diferencia con relación al reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Ley de Ingresos Recaudada menor al Presupuesto de Egresos Ejercido.
- Capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia en la confirmación de saldos con ISSEMYM.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del Organismo Descentralizado, relacionados con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización de los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51, de la Ley en cita, mismo que tiene el carácter de público.



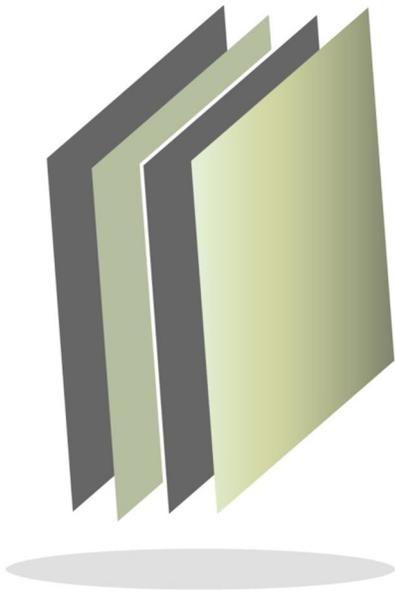
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

En general esta entidad municipal ha presentado un desempeño aceptable, sin embargo se le recomienda llevar a cabo acciones tendentes al cumplimiento óptimo de sus objetivos en aquéllos programas en los que no obtuvieron resultados adecuados, con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia en su gestión.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

La contraloría del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a las recomendaciones identificadas en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con las recomendaciones de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente del Sistema Municipal DIF, como superior jerárquico del sistema.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Ecatepec de Morelos**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	399
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	401
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	437
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	443



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos se crea el 18 de octubre de 1991 a través del decreto 37.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ECATEPEC DE MORELOS

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados contables y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC; a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el Informe Mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presenta la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento (o decremento) neto en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) La Ley de Ingresos Recaudada no debe ser menor al Presupuesto de Egresos Ejercido.
 6. Verificar en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA.
 9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Ecatepec de Morelos, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Ecatepec de Morelos, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2013

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ley de Ingresos Modificada	Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,080,979.9	721,356.6	1,080,979.9	645,312.6
Informe Mensual Diciembre	1,080,979.9	721,356.6	1,080,979.9	650,241.5
Diferencia				-4,929.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Con relación al comportamiento del informe mensual de diciembre con respecto a la cuenta pública, se presentan diferencias en el Presupuesto de Egresos Ejercido.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES COMPARATIVO**

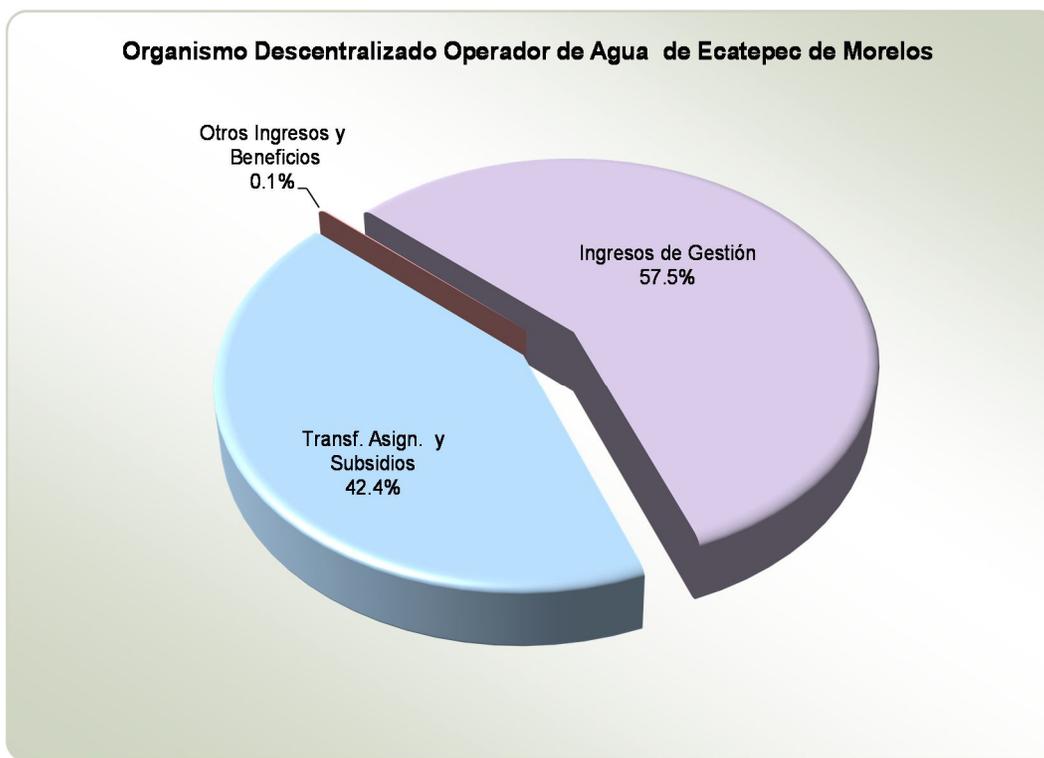
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos	Variación					
	Recaudada	Estimada	Modificada	Recaudada	Modificada - Estimada		Recaudada - Modificada		2013-2012	
	2012	2013	2013	2013	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	461.2	6,498.7	6,498.7	4,244.0	-2,254.7	-34.7	3,782.8	820.2		
Derechos	761,668.8	800,991.4	800,991.4	410,222.4	-390,769.0	-48.8	-351,446.4	-46.1		
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	630,585.7	713,158.9	713,158.9	372,627.2	-340,531.6	-47.7	-257,958.5	-40.9		
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	131,083.1	87,832.6	87,832.6	37,595.2	-50,237.4	-57.2	-93,487.9	-71.3		
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	211,247.9	220,110.2	220,110.2	305,981.4	85,871.2	39.0	94,733.5	44.8		
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	211,247.9	220,110.2	220,110.2	305,981.4	85,871.2	39.0	94,733.5	44.8		
Otros Ingresos y Beneficios	47,624.1	53,379.6	53,379.6	908.9	-52,470.7	-98.3	-46,715.2	-98.1		
Ingresos Financieros	1,473.8	2,633.0	2,633.0	460.0	-2,173.0	-82.5	-1,013.8	-68.8		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	46,150.3	50,746.6	50,746.6	448.9	-50,297.8	-99.1	-45,701.4	-99.0		
Total	1,021,002.0	1,080,979.9	1,080,979.9	721,356.6	-359,623.3	-33.3	-299,645.4	-29.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Organismo Operador de Agua muestra en 2013 una disminución en su capacidad recaudatoria del 46.1 por ciento con respecto al año anterior en el rubro de derechos. Por otra parte se refleja un total del Presupuesto Recaudado menor al Presupuesto Autorizado, por un 33.3 por ciento que en cifras absolutas asciende a 359,623.3 miles de pesos. Cabe señalar que el organismo recibió 85,871.2 miles de pesos en subsidios de gastos de operación mayor a lo programado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos										
(Miles de pesos)										
Concepto	Presupuesto de Egresos Ejercido 2012	Presupuesto de Egresos Aprobado 2013	Presupuesto de Egresos Modificado 2013	Presupuesto de Egresos Ejercido 2013	Modificado- Aprobado		Variación Ejercido-Modificado		2013-2012	
					Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	196,822.2	219,086.0	219,086.0	219,568.4			482.4	0.2	22,746.2	11.6
Materiales y Suministros	26,327.3	34,138.6	34,138.6	22,828.9			-11,309.7	-33.1	-3,498.4	-13.3
Servicios Generales	390,929.6	502,951.5	502,951.5	196,597.5			-306,354.0	-60.9	-194,332.1	-49.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	449,526.5	230,913.9	230,913.9	145,325.6			-85,588.4	-37.1	-304,200.9	-67.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,147.2	14,846.7	14,846.7	9,397.3			-5,449.5	-36.7	250.0	2.7
Inversión Pública	34,109.9	68,361.2	68,361.2	51,595.0			-16,766.2	-24.5	17,485.1	51.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones										
Participaciones y Aportaciones										
Deuda Pública		10,682.0	10,682.0				-10,682.0	-100.0		
Total	1,106,862.6	1,080,979.9	1,080,979.9	645,312.6			-435,667.3	-40.3	-461,550.1	-41.7

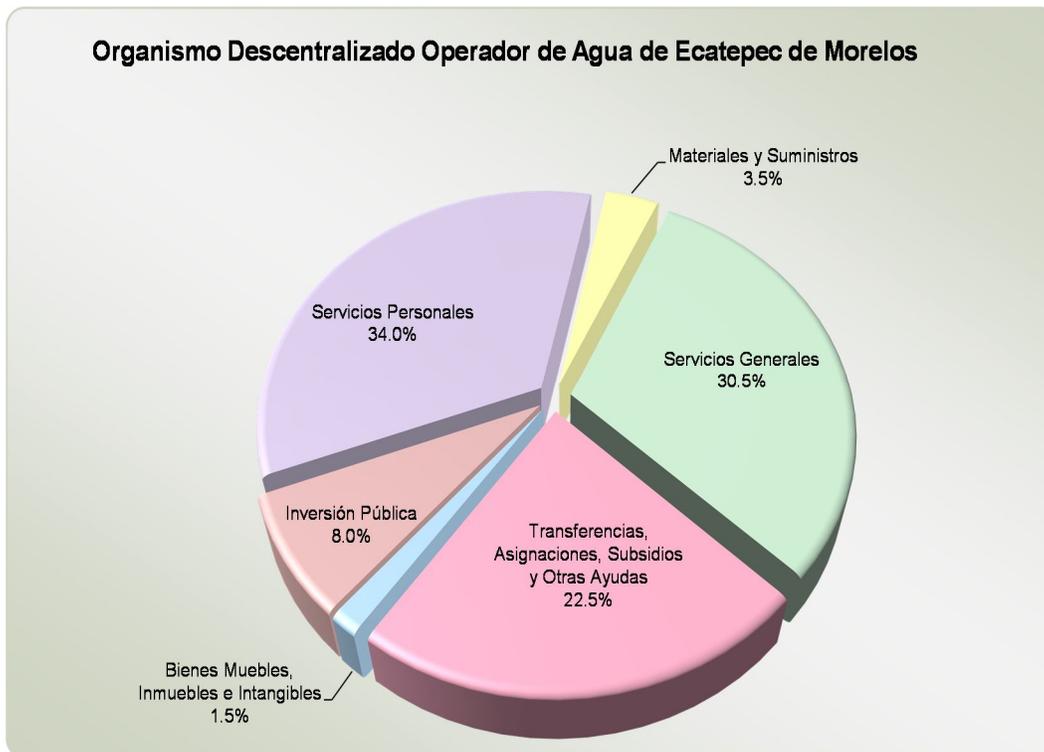
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo refleja al total del Presupuesto Ejercido menor al total del Presupuesto Modificado por la cantidad de 435,667.3 miles de pesos, destinados principalmente al gasto corriente que en términos porcentuales representa el 90.6 por ciento y en menor proporción al gasto de inversión con el 9.4 por ciento.

Con respecto al ejercicio 2012, se muestra mayor el gasto en un 41.7 por ciento con respecto al 2013.

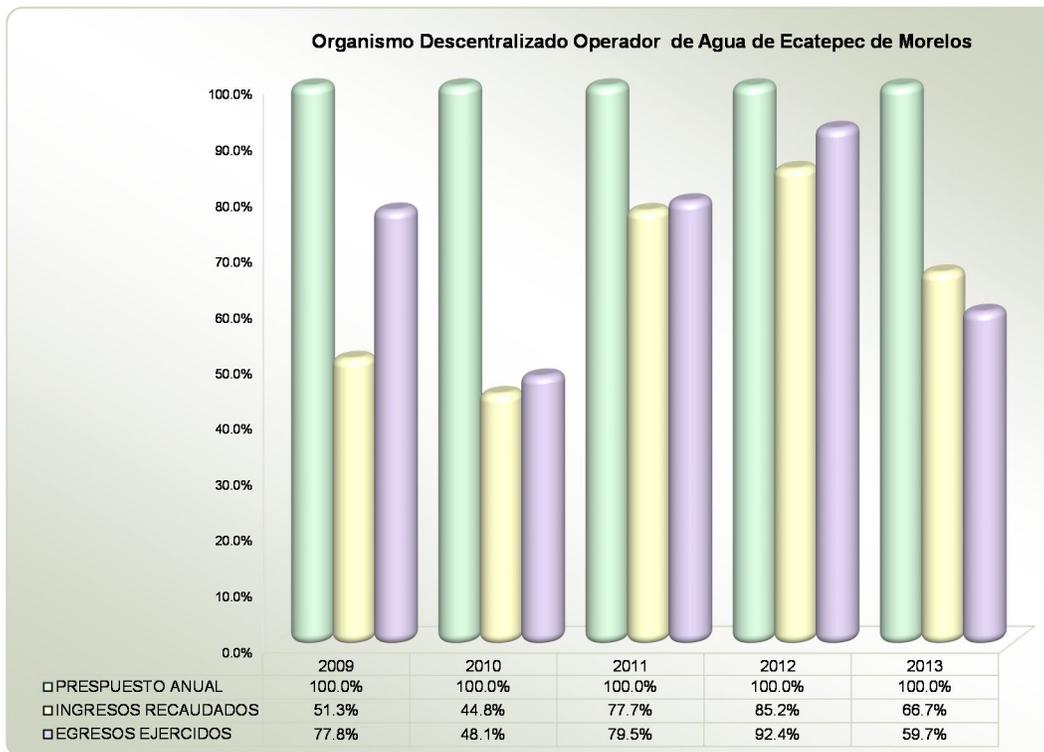
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



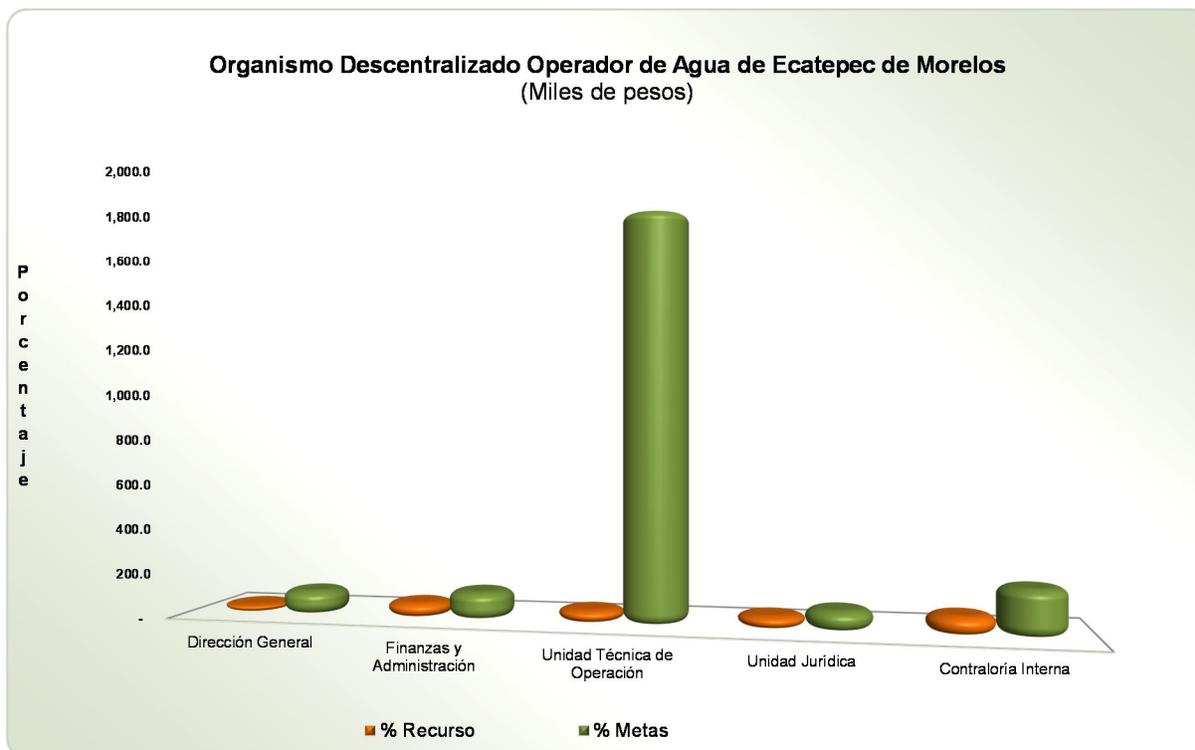
RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR DEPENDENCIA GENERAL DE 2013

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos								
		Recurso (Miles de pesos)				Metas (Acciones)		
Dependencia General		Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	% Recurso	Cantidad Programada Anual	Acciones Realizadas	% Metas
A00	Dirección General	18,819.5	18,819.5	6,310.9	33.5	33,696.0	35,037.0	104.0
B00	Finanzas y Administración	260,366.4	260,366.4	165,829.4	63.7	10,492,764.0	12,593,312.0	120.0
C00	Unidad Técnica de Operación	703,036.1	703,036.1	388,415.0	55.2	44,688.0	809,225.0	1,810.8
D00	Unidad Jurídica	1,579.1	1,579.1	851.5	53.9	174.0	150.0	86.2
G00	Contraloría Interna	2,174.5	2,174.5	1,712.2	78.7	290.0	581.0	200.3
Total		1,080,979.9	1,080,979.9	645,312.6	59.7	12,416,630.0	15,074,956.0	121.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

De acuerdo al análisis por Clasificación Administrativa del Gasto, se tomó una muestra de las unidades administrativas más representativas entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el Organismo Operador de Agua refleja que las metas realizadas superaron lo programado, cabe señalar que la unidad administrativa de finanzas y administración presenta cantidades excesivas en las metas realizadas debido a que se presentan en pesos y no en acciones, en referencia al recurso ejercido por clasificación administrativa se presenta subejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2013**

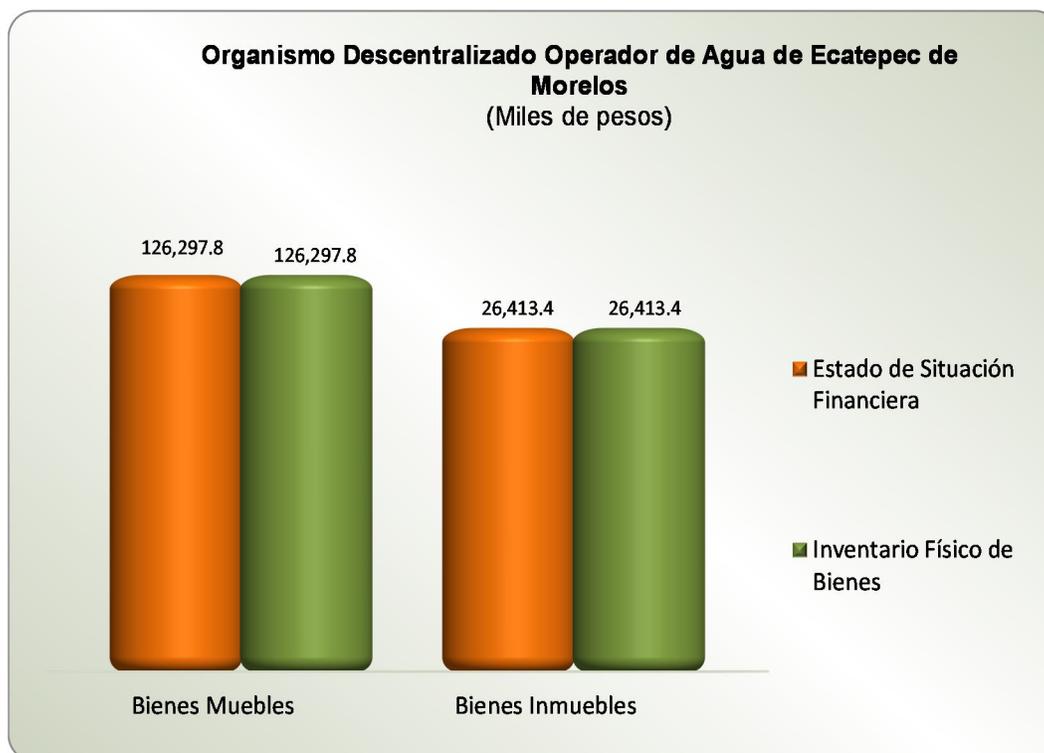
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos					
(Miles de pesos)					
Función	Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Presupuesto de Egresos Ejercido	Proporción % Respecto al Presupuesto de Egresos Ejercido / Total Ejercido	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,579.1	1,579.1	851.5	0.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	89,108.6	89,108.6	69,097.0	10.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	287,256.1	287,256.1	186,949.1	29.0
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	703,036.1	703,036.1	388,415.0	60.2
Total	1,080,979.9	1,080,979.9	645,312.6	100.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En la Clasificación Funcional del Gasto se observa que los egresos ejercidos más representativos por función fueron; desarrollo regional, urbano y ecología que representa el 60.2 por ciento del total del presupuesto ejercido, cabe señalar que se realizó una disminución presupuestal en las funciones quedando por debajo lo ejercido con respecto a lo modificado autorizado por 435,667.3 miles de pesos.

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENTRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2013



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Como resultado de la revisión al Estado de Situación Financiera en los rubros de bienes muebles e inmuebles con respecto a su inventario físico, se detectó que la información presenta saldos iguales. Se determinó un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2013							
(Miles de pesos)							
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012	Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Activo				Pasivo			
Circulante	101,934.0	114,733.9	-12,799.9	Circulante	155,357.4	-16,350.5	171,707.9
Efectivo y Equivalentes	12,517.7	33,745.1	-21,227.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	155,357.4	-16,350.5	171,707.9
Efectivo	9,136.1	33,735.0	-24,598.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	411.9	499.0	-87.1
Bancos/Tesorería	3,381.6	10.1	3,371.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	59,994.6	8,203.0	51,791.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	86,808.5	80,988.8	5,819.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,048.3	6,532.5	3,515.8
Inversiones Financieras de Corto Plazo	-125.3	-125.3		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,902.6	-31,585.0	116,487.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17,610.6	19,479.9	-1,869.3	No Circulante	406,826.9	665,628.1	-258,801.2
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	29.6		29.6	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	406,826.9	665,628.1	-258,801.2
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	69,293.6	61,634.2	7,659.4	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	406,826.9	665,628.1	-258,801.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,607.8	2,607.8		Total Pasivo	562,184.3	649,277.6	-87,093.3
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,607.8	2,607.8					
No Circulante	152,711.2	143,564.8	9,146.4	Hacienda pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,413.4	26,413.4		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	-136,055.3	-136,055.3	
Terrenos	842.0	842.0		Aportaciones	-136,055.3	-136,055.3	
Edificios no Habitacionales	25,571.4	25,571.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-171,483.8	-254,923.6	83,439.8
Bienes Muebles	126,297.8	117,151.4	9,146.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	83,439.8	-70,503.0	153,942.8
Mobiliario y Equipo de Administración	8,412.9	5,565.5	2,847.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	-254,923.6	-184,420.6	-70,503.0
Vehículos y Equipo de Transporte	43,781.0	38,112.6	5,668.4	Total Patrimonio	-307,539.1	-390,978.9	83,439.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	74,103.9	73,473.3	630.6				
Total del Activo	254,645.2	258,298.7	-3,653.5	Total del Pasivo y Patrimonio	254,645.2	258,298.7	-3,653.5

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La información difiere de la presentada en el informe mensual de diciembre.
- La cuenta 1121 de inversiones financieras a corto plazo revela saldo contrario a su naturaleza.



- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos principales al 31 de diciembre 2013 se constituyen por proveedores por pagar a largo plazo.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; con relación al Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de caja, bancos e inversiones entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Miles de pesos)

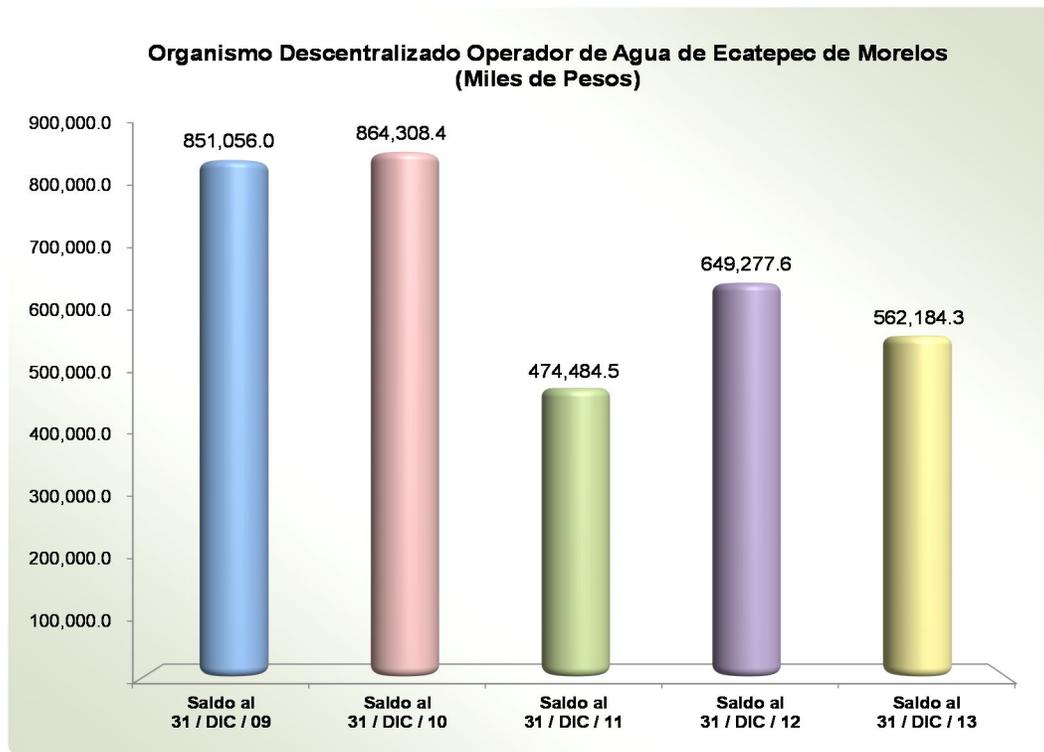
Concepto	2013	2012	Variación 2013-2012
Ingresos	721,356.6	1,021,007.0	- 299,650.4
Ingresos de Gestión	414,466.4	762,135.0	- 347,668.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	305,981.3	211,247.9	94,733.4
Otros Ingresos	908.9	47,624.1	- 46,715.2
Egresos	637,916.8	1,091,510.0	- 453,593.2
Gastos de Funcionamiento	441,084.5	613,872.7	- 172,788.2
Servicios Personales	221,698.9	196,573.7	25,125.2
Materiales y Suministros	22,785.3	26,327.5	- 3,542.2
Servicios Generales	196,600.3	390,971.5	- 194,371.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145,326.9	449,491.3	- 304,164.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	51,381.6	28,146.0	23,235.6
Bienes Muebles e Intangibles	123.8		123.8
Ahorro/Desahorro	83,439.8	- 70,503.0	153,942.8

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 09	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.2	25.2	13.5	499.0	411.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	763,399.6	780,437.5	403,287.6	8,203.0	59,994.6
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	3,323.4	3,323.4			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,378.1	10,374.4	18,934.3	6,532.5	10,048.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	61,631.2	50,826.4	52,249.1	- 31,585.0	84,902.6
Proveedores por Pagar a Largo Plazo				665,628.1	406,826.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	19,321.5	19,321.5			
Total	851,056.0	864,308.4	474,484.5	649,277.6	562,184.3

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 13.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esta situación se refleja principalmente, en proveedores por pagar a largo plazo.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo al 31 / dic / 2013 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic / 2013 s/Entidad Externa	Diferencia	%
ISSEMYM	2,230.9	182.1	2,048.8	91.8
CAEM	177,600.2	530,174.7	- 352,574.5	- 198.5
CFE	7,231.0		7,231.0	100.0
CONAGUA	229,226.7	68,177.0	161,049.7	70.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

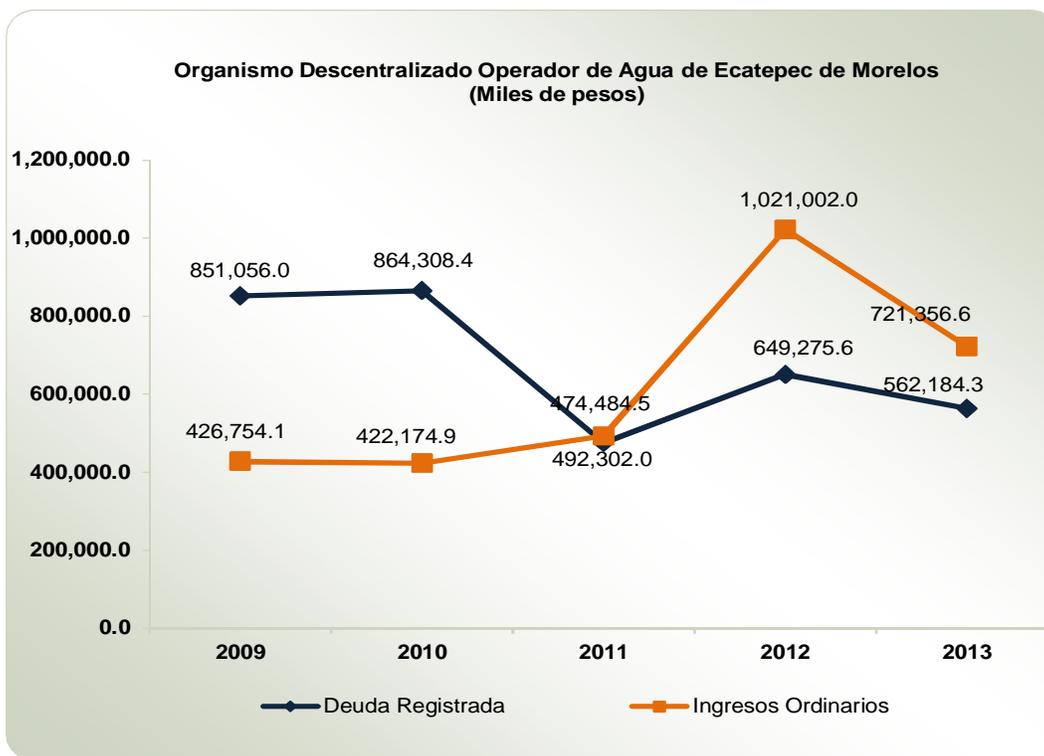
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2009	426,754.1	831,734.5	19,321.5	851,056.0	199.4
2010	422,174.9	844,986.9	19,321.5	864,308.4	204.7
2011	492,302.0	474,484.5		474,484.5	96.4
2012	1,021,002.0	- 16,352.5	665,628.1	649,275.6	63.6
2013	721,356.6	155,357.4	406,826.9	562,184.3	77.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De este análisis se determina que 77.9 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente; implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública; respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

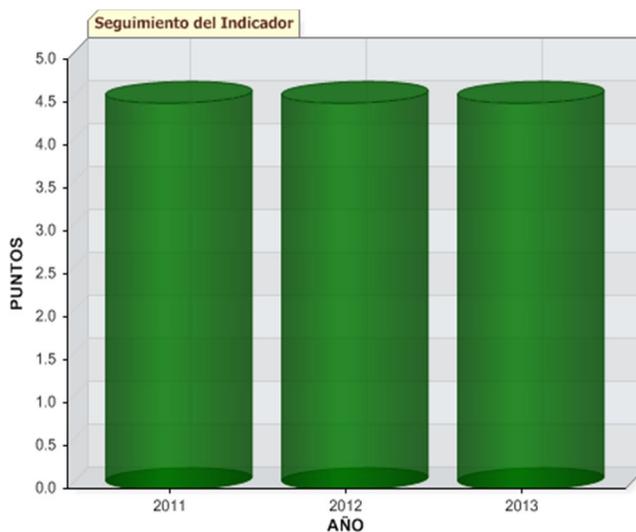
**CUADRO RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE INDICADORES**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ECATEPEC DE MORELOS

INDICADOR	CALIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	4.5	4.5	4.5	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	89.92%	99.00%	99.00%	BUENO	ADECUADO	ADECUADO
VIVIENDAS CON DRENAJE	89.30%	95.00%	95.00%	BUENO	ADECUADO	ADECUADO
VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS	0.00%	0.00%	0.00%	CRÍTICO	CRÍTICO	CRÍTICO
TASA DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE	23.87%	54.40%	37.48%	CRÍTICO	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS	22.12%	0.00%	103.81%	BUENO	ADECUADO	CRÍTICO
DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	25	0		SUFICIENTE	CRÍTICO	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

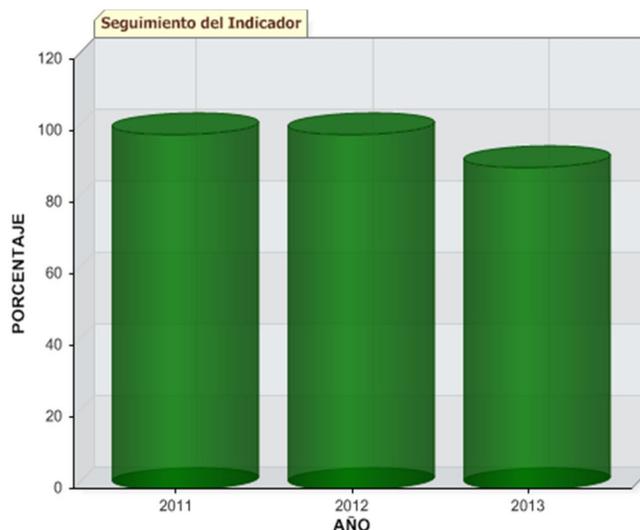


Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Al cierre del ejercicio 2013 y por tercer año consecutivo, la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Organismo atiende a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que la entidad fiscalizable debe tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, la información pública de oficio que señala en sus 23 fracciones.

VIVIENDAS CON AGUA POTABLE



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	99 %	Adecuado	99 %	Adecuado	89.92 %	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Durante el ejercicio 2013, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó a un número apropiado de viviendas del municipio el servicio de agua potable, por lo que deberá considerar las acciones que mejoren su desempeño, a fin de incrementar la calidad de vida de los habitantes de la entidad. Cabe resaltar que disminuyó su eficacia con respecto al ejercicio 2012.

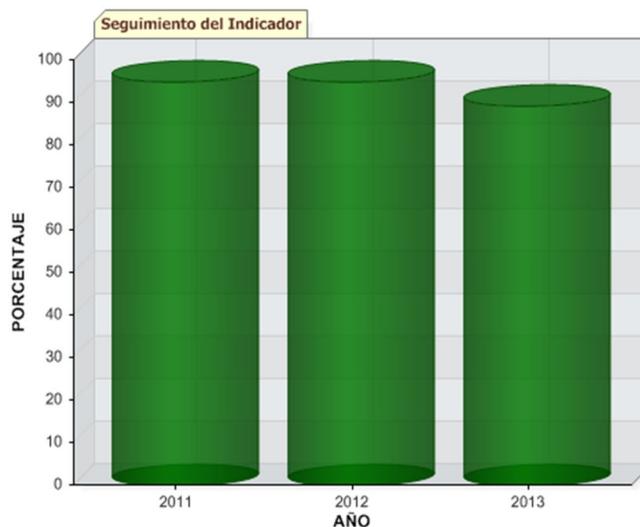
Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte del ente fiscalizable, al referido documento.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta al Pliego de Recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable, haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

VIVIENDAS CON DRENAJE



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	95 %	Adecuado	95 %	Adecuado	89.3 %	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Para el ejercicio 2013, el resultado alcanzado en este indicador fue de **Bueno**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, por lo que deberá implementar estrategias encaminadas a incrementar su calificación.



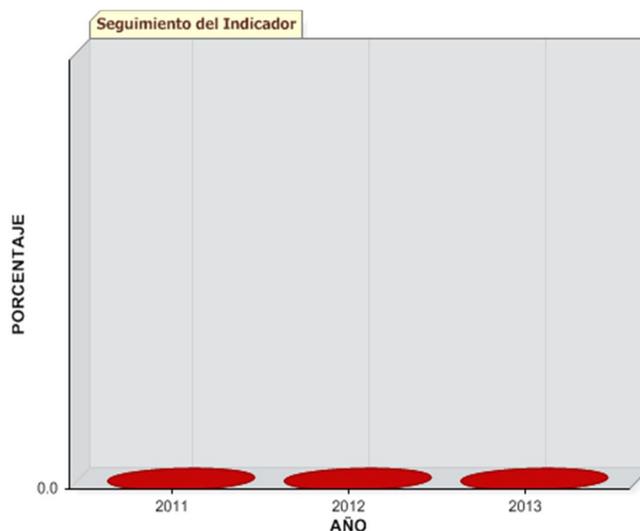
Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte del ente fiscalizable, al referido documento.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta al Pliego de Recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable, haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2013 y por tercer año consecutivo, se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico**, por lo que es necesario implemente estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

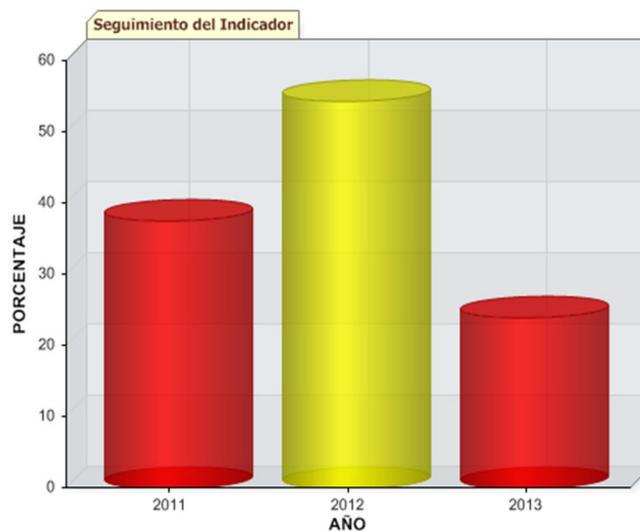
Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte del ente fiscalizable, al referido documento.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta al Pliego de Recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable, haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

TASA DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	37.48 %	Insuficiente	54.4 %	Suficiente	23.87 %	Crítico

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Para el ejercicio 2013, este indicador obtuvo un resultado de **Crítico** debido a que sólo recaudó por cobro de derechos de agua potable un 23.87% con respecto al padrón de contribuyentes. Siendo necesario se lleven a cabo acciones terminantes encaminadas a operar y lograr mayor eficacia en el sistema recaudatorio que permitan incrementar los



ingresos propios de la entidad municipal y así elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota un decremento con respecto al ejercicio anterior.

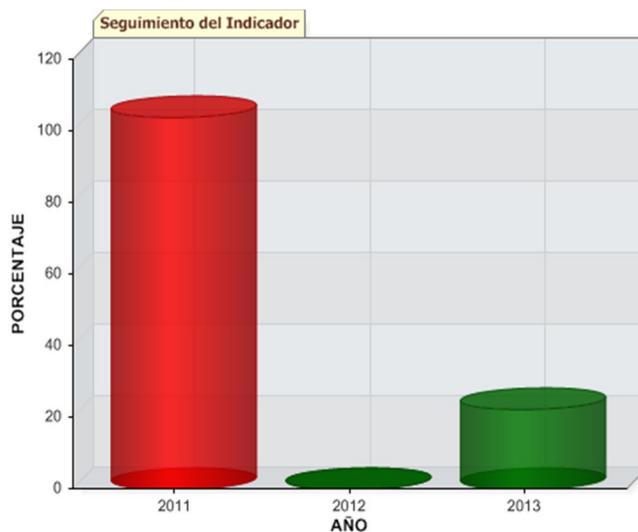
Por otra parte, durante el ejercicio 2013, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió pliegos de recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, a los referidos documentos.

Trimestres	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2219/2013	Atendido	DG/DFYA/1549/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta a los pliegos de recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable, haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS



Periodo	2011	Evaluación	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	103.81 %	Crítico	0 %	Adecuado	22.12 %	Bueno

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Durante el ejercicio 2013, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro a fin de mantener la estabilidad financiera. Cabe resaltar que incrementó el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto a lo reportado en el ejercicio 2012.

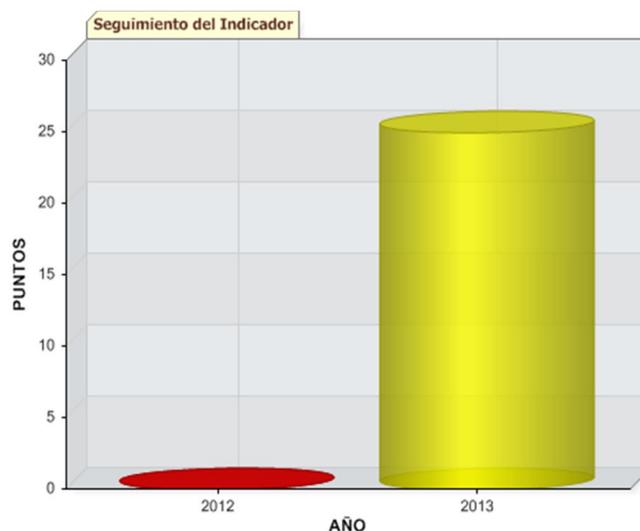
Por otra parte, durante el ejercicio 2013, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió pliegos de recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informarle sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte de la entidad fiscalizable, a los referidos documentos.

Trimestres	Piiego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Primero	OSFEM/AEEP/SEPM/2219/2013	Atendido	DG/DFYA/1549/2013
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Nota: El hecho de dar respuesta a los pliegos de recomendaciones, no precisa que la entidad fiscalizable, haya implementado acciones específicas y concretas para mejorar el resultado del indicador.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

El resultado obtenido por este Organismo durante el ejercicio 2013, lo ubica en el nivel de **Suficiente**, toda vez que solo cuentan con el organigrama, en cuanto al manual de organización, reglamento interior y manual de procedimientos, se encuentran en



proceso de elaboración; por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño. Debido a que la entidad municipal no reportó información en el ejercicio 2012, no es posible su comparación con el resultado actual.

Por otra parte, el OSFEM con fundamento en sus facultades legales, emitió Pliego de Recomendaciones al Organismo, con la finalidad de informar sobre el desempeño obtenido; en el cuadro siguiente se muestra el estado que guarda la atención dada por parte del ente fiscalizable, al referido documento.

Trimestre	Pliego de Recomendaciones	Estado	Oficio de Respuesta
Segundo	OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013	Atendido	DG/029/2013

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS

En el ejercicio 2013, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar, que la referida evaluación, permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2013, la evaluación al Programa Operativo Anual municipal se enfocó al Programa 100202 “Agua y saneamiento” en sus seis proyectos; “Construcción de infraestructura para agua potable”, “Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque”, “Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado”, “Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado”, “Consolidación, fortalecimiento y apoyo a organismos operadores y comunidades” y “Cultura del agua”.

CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2013

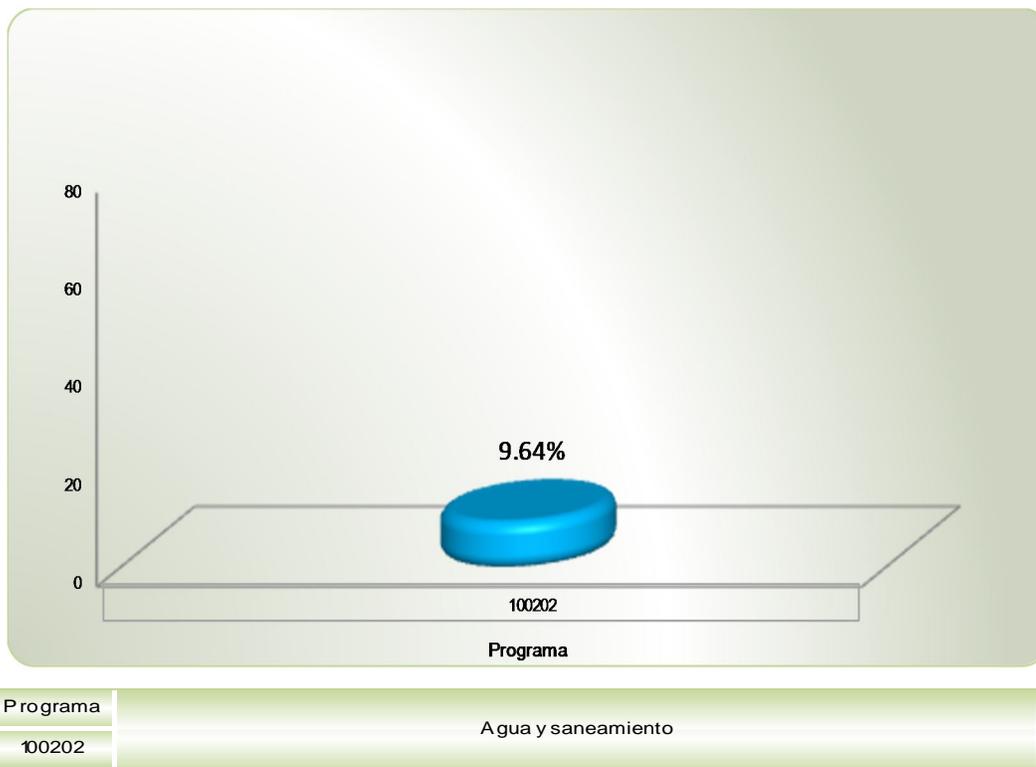
CÓDIGO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013	
			PORCENTAJE	EVALUACIÓN
100202	Programa	Agua y saneamiento (6 proyectos)	9.64	CRÍTICO
10020202	Subprograma	Agua potable	18.14	CRÍTICO
1002020201	Proyecto	Construcción de infraestructura para agua potable	36.28	INSUFICIENTE
1002020202		Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque	No programado	
10020203	Subprograma	Drenaje y alcantarillado	10.79	CRÍTICO
1002020301	Proyecto	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	No programado	
1002020302		Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	21.57	INSUFICIENTE
10020205	Subprograma	Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional	No programado	
1002020501	Proyecto	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a organismos operadores y comunidades	No programado	
1002020502		Cultura del agua	No programado	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2013, indican que la entidad municipal alcanzó el 9.64% como logro del programa “Agua y saneamiento” en dos de los seis proyectos que lo integran, siendo necesario que las acciones de planeación y programación, se realicen sobre estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión; asimismo, se recomienda justificar en su Programa Operativo Anual Municipal (POA) los motivos que provocaron el incumplimiento en algunos proyectos y la no programación de otros.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de sus programas, le fueron dados a conocer a la entidad fiscalizada durante el ejercicio 2013, mediante los pliegos de recomendaciones números: OSFEM/AEEP/SEPM/2219/2013 y OSFEM/AEEP/SEPM/3222/2013 de fechas 21 de agosto y 29 de noviembre del 2013, respectivamente.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de cumplimiento del programa “Agua y saneamiento” que, en términos de la estructura programática municipal, está contenido en el Programa Operativo Anual 2013 de la entidad municipal y que fue evaluado por la Auditoría Especial de Evaluación de Programas.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la entidad fiscalizada.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Sí	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
9. Presenta Estado Analítico de Ingresos y, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
12. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
13. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
14. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.	Sí	

**HALLAZGOS DE LA CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la cuenta pública difiere de la presentada en el informe mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta 1121 de inversiones financieras a corto plazo revela saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexos se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de caja, bancos e inversiones del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulos: 1000 de servicios personales que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 482.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 2,048.8 miles de pesos; CAEM, por 352,574.5 miles de pesos; CFE, por 7,231.0 miles de pesos; y CONAGUA, por 161,049.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos ordinarios fue del 77.9 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:



- La cuenta 1121 de inversiones financieras a corto plazo revela saldo contrario a su naturaleza.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, CAEM, CFE, y CONAGUA.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del Organismo Descentralizado, relacionados con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director (a) general, de esa entidad, como superior jerárquico.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización de los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51, de la Ley en cita, mismo que tiene el carácter de público.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

NÚM.	NOMBRE DEL INDICADOR	COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN 2013	RECOMENDACIONES
1	Volumen de aguas residuales tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
2	Tasa de recaudación de los derechos de agua potable	El Organismo mostró ineficacia para evaluar las acciones de recaudación de los derechos de agua potable.	Implementar acciones tendentes a eficientar el proceso de recaudación de los derechos de agua potable a fin de mejorar su desempeño.
3	Evaluación del cumplimiento de metas físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Se recomienda que la administración pública municipal precise las acciones establecidas en su Programa Operativo Anual mediante un proceso de planeación, programación y presupuestación basado en estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión, siendo necesario que justifique los motivos que provocaron el incumplimiento de dos proyectos y la no programación de otros.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

La contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a las recomendaciones identificadas en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y



IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con las recomendaciones de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico del organismo.